

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

##### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora PLATA CORBACHO, en nombre y representación de «Lever España, Sociedad Anónima» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31-1-1992, por la que expresamente se estima el recurso de reposición interpuesto por la firma «The Procter-Gamble Company» en fecha 14-8-1991, contra la denegación de su marca 1.219.576 gráfica de 12 osos en cuatro colores, en clase 16, acordándose la concesión de dicha marca; recurso al que ha correspondido el número 883/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.541-E.

##### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de 20-3-1991 y 27-4-1992, que desestimaron expresamente el recurso interpuesto marca solicitada y denegada número 1.306.821 tarjeta Caja Extremadura; recurso al que ha correspondido el número 906/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 1992. El Secretario.—11.491-E.

##### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución publicada en 16-6-1992, denegatoria del recurso de reposición planteado en 2-9-1991, contra la concesión del registro de marca número 1.291.072/4 Starmix; recurso al que ha correspondido el número 876/1992.—11.946-E.

C.A.RON SANTA TERESA, sobre resolución Registro de la Propiedad Industrial, que concede la marca número 1.265.472, denominada «ST», con gráfico, clase 32, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 867/1992.—11.942-E.

ALTRO LIMITED, sobre acuerdo Registro de la Propiedad Industrial, de 31-1-1992, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5, siguiente, que desestimó expresamente el recurso de reposición contra acuerdo de 20-1-1990, de denegación de la marca española «Altro» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 857/1992.—11.937-E.

JACOBS SUCHAR, SOCIEDAD ANONIMA Y OTRA, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31-1-1992, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1992, que desestimó el recurso de reposición formalizado por «Procter & Gamble Italia S.P.A.» contra la resolución denegatoria de la inscripción de la marca número 1.264.623 Splendid; recurso al que ha correspondido el número 886/1992.—11.948-E.

KEMIN INDUSTRIES INC., sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concede la marca número 1.289.050, denominada «Kemira», clase 1, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.087/1992.—11.950-E.

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-8-1991, que concede la marca número 1.253.188 «K» (diseño), en clase vigésimo quinta del Nomenclátor, a favor de la Sociedad Aberdin, «Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.107/1992.—11.953-E.

LACER, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1991, que concedió a «Investigaciones Químicas y Farmacéuticas, Sociedad Anónima», la marca número 1.272.591 «Teniben» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.046/1992.—11.955-E.

ORBALLO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la solicitud hecha por la recurrente en la clase 25, número 1.287.481/7. R.\*7098/91; recurso al que ha correspondido el número 1.026/1992.—11.958-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y Empresas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

##### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 20-11-1990, por la que se concede la marca española número 1.256.905 «Draculinas», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 993/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.051-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Velasco García, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra Don Juan González Velasco, en los que por proveído de esa fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate, los días 21 de enero de 1993, a las once quince horas para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 18 de marzo de 1993, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Vivienda sita en planta baja, integrante del edificio situado en la calle del Trabajo, hoy Doctor Ochoa, número 64, de Puente Genil, con acceso a través del portal a la izquierda del mismo. De superficie útil 46 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 25.325, al libro 420, folio 17. Se encuentra arrendada.

Valorada en 2.014.485 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Vivienda exterior en planta segunda o primera de las altas, en el edificio alto en calle del Trabajo, hoy Doctor Ochoa, de Puente Genil, número 64. De superficie útil 45 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro, finca número 25.326, al libro 420, folio 20. Se encuentra arrendada.

Valorada en 1.988.820 pesetas.

3. Urbana.—Número 4. Piso exterior en planta tercera de viviendas, en el edificio situado en Puente Genil, calle del Trabajo, hoy Doctor Ochoa, número 64. De superficie 143 metros 18,5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 25.332, al libro 420, folio 38. Se encuentra arrendada.

Valorada en 6.228.330 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda exterior en planta tercera de las altas, derecha subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la fachada principal del edificio sito en calle Antonio Baena, número 17, de Puente Genil número 8 de la propiedad horizontal. De superficie construida 116 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el referido Registro, finca número 20.622, al libro 179, folio 53.

Valorada en 3.998.955 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de noviembre de 1992.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—8.255-3.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Aranda Aroca, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Antonio Expósito Álvarez y don Antonio Fernández Pérez, vecinos de Moriles, en los que por preveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, señalándose para los actos del remate los días 21 de enero de 1993, a las once horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de marzo de 1993, a igual hora, para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción de tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de urbana, casa en la villa de Moriles, calle Calvo Sotelo, número 5, de superficie 182 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 11, folio 23, finca número 217. Valorada la totalidad de la finca en 4.561.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, casa en la villa de Moriles, en calle Queipo de Llano, número 10, de superficie 117 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 17, folio 29, finca número 1.435.

Valorada la totalidad de la finca en 5.301.000 pesetas.

3. Urbana, porción destinado a solar, situado en la villa de Moriles, calle Ruiz Canela, sin número, de superficie 519 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al libro 30, folio 3, finca número 2.778.

Valorada en 7.785.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de noviembre de 1992.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—8.256-3.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra Mariano Martínez Gómez y Carmen Escribano Saez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de enero de 1993, para la segunda, y el 18 de febrero de 1993, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere, la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1, finca especial número 2, vivienda tipo A, en planta primera a la derecha subiendo, de la casa sita en la Villa de Tobarra, calle Cristóbal Pérez Pastor 4, de 93,26 metros cuadrados de superficie construida, y 81,86 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación 12 enteros, con una centésima. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 940, libro 320 de Tobarra, folio 187, finca 23.497.

Valorada a efecto de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Lote número 4, finca especial número 1, local comercial en planta baja, procedente de la casa sita en Tobarra en la avenida Juan Carlos I, número 8, con una superficie construida, incluida una dependencia al fondo derecha, en forma de triángulo de 254,64 metros cuadrados. Cuota de participación de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 981, libro 329 de Tobarra, folio 206, finca 24.562.

Valorada a efecto de primera subasta en 8.537.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.242-3.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.424/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio José Sánchez García, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1993; la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero desconocido.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Alicante, en la calle Calderón de la Barca, número 26, ángulo Juan de Herrera, número 4. Ocupa una superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados diáfanos. Linda: Derecha, entrando, con local 4-7; izquierda, con local 4-5, y fondo,

con casas de don Mariano Botella y otros. Inscripción: Tomo 627, folio 103, finca 44.976, inscripción primera.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—8.262-3.

### BARBASTRO

#### Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 14 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 165/1991, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Berdejo Serrablo y doña Consuelo Giménez González, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Renault», modelo R-340-T, matrícula HU-1482-H. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda en planta primera a la derecha de la escalera de acceso al cuerpo 2 de la casa en Barbastro, calle Santa Teresa Jornet, número 13. Tiene una superficie de 87,60 metros cuadrados. Es la IC. Inscrita a favor de Angel Berdejo Serrablo con carácter presuntamente consorcial, en el Registro de la Propiedad de Barbastro. Linda: A la derecha, entrando, Julián Loriente Gallán; la izquierda, entrando, vivienda izquierda de la escalera del cuerpo 2, y fondo, con calle peatonal. Cuotas: En relación con el inmueble en su conjunto, 7 enteros 14 centésimas por 100, y en la casa 2, 14 enteros 28 centésimas por 100. Anejo: La dependencia o departamento número 12 en el semisotano.

Inscrita al tomo 566 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 59, finca 9864, inscripción tercera.

Valorada en 6.132.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 28 de septiembre de 1992.—La Juez, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—13.106-D.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Pura Pallarés Gil y don Fernando Barceló Carrete, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de enero de 1993 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.505.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no adnutiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 25 de marzo de 1993 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

6. Vivienda sita en el piso segundo, puerta B de Cambrils, rambla Jaime I, 29, consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, recibidor, cocina, aseo y galería. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta A; derecha entrando, con proyección vertical de la rambla Jaime I; izquierda, patio de luces; espalda, con inmueble de «Edificaciones Carisa, Sociedad Limitada» arriba, vivienda puerta B en piso tercero y debajo vivienda puerta B en piso primero. Cuota 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.509, libro 178, folio 187, finca número 11.482.

Valorada en la suma de 14.505.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.007-3.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Francisca Tortella Carbonell, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 39, de los de Barcelona, con carácter de sustituto,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 1.358/1991-3.ª, promovidos por Instituto Catala de Finances, contra la finca hipotecada por Embalatges Noucartro S. Coop.e. Ltda y sita en Valls (Tarragona), Polígono Industrial, C/A, sin número, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitán, y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Siendo el precio de licitación el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 45.000.000 de pesetas.

Octava.—Descripción del bien inmueble subastado:

«Nave industrial, de planta baja, destinada a fábrica de tejidos, con departamento de vestuarios, servicios y comedor y una habitación trastero, y entre-suelo destinado a despachos, de superficie total construida de 1.050 metros cuadrados; sus paredes están construidas con bloques prefabricados de hormigón, marca Torho, de cara vista, cubierta de «fibrocemento», con cielo raso de «porexpan», autoexpandible. Está construida sobre una porción de terreno,

situada en el término municipal de Valls, paraje Polígono Industrial de Valls, en la calle A, sin número, que mide 1.224 metros 75 decímetros cuadrados. Límite: Al norte, con porción segregada, que pertenece a los esposos Roca-Badia; sur, en línea de 57 metros 50 decímetros, con autocares Travé; al este, en línea de 21 metros 30 decímetros, con el resto de la finca matriz; y al oeste, en línea de 21 metros 30 decímetros, con la calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, en el volumen 1.234, libro 387 de Valls, folio 145, finca 13.283-N, inscripción cuarta.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria Judicial sustituta, Francisca Tortella Carbonell.—8.249-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.202/1991-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Iveco España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra doña María de la Asunción Margalef Panisello, y «Turbo Tracción Tortosa, Sociedad Anónima», en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1993; para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Número uno. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio, parte izquierda del zaguán, mirando de la avenida Generalísimo, hoy llamada avenida de la Generalidad. Tiene acceso por dicha avenida y por la calle Vergés Pauli. Su superficie construida es de 214 metros y 44 decímetros cuadrados, y la útil de 203 metros 37 decímetros cuadrados. En los planos de la obra se identifica por local A, y mirándole de la citada avenida, linda: Al frente, con la propia avenida; por la derecha, mirando, con núcleo de porche, zaguán, escalera y ascensor, por la izquierda, con la calle Ramón Vergés Pauli, y por detrás, con terreno resto de finca matriz. Forma parte integrante del edificio sito en Tortosa, con fachada frontal a la avenida Generalísimo, hoy llamada avenida de la Generalidad, y otra lateral a la calle Ramón Vergés Pauli. Coeficiente: 11,30 por 100. Título: Le pertenece la compra a «Subirats Berenguer, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Tortosa, don Antonio Fitera Gómez, el día 31 de octubre de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 2.867, libro 572 de Tortosa, folio 47, finca número 32.937, inscripción 2.ª. Siendo tasada la finca en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—12.978-D.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/1985, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra Pablo Gabriel Villanueva Perales, María Carmen Atmetlla Benavent, Jaime Villanueva Perales, Jaime Villanueva Pastor y «Villanueva Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Casa en construcción que constará de planta, sótanos con su local comercial, planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta ático y sobreactico situada en Barcelona, barriada de Andrés Palomar, con frente a Paseo Maragall, número 366. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona, al tomo 454, libro 327 de San Andrés, folio 7, finca 11.804.

Urbana número 5, piso entresuelo segunda, situada en la primera planta alta de la casa señalada con el número 181, de la calle Tamarit, y número 1, en la calle Urgel, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Barcelona al tomo 2.263, libro 612, sección segunda, folio 97, finca 29.454.

Mitad indivisa.—Local industrial destinado a almacén, sito en el ensanche de Barcelona, en la manzana formada por calle Urgel, Floridablanca, Borrell y Tamarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Barcelona, al tomo 1.335, libro 937, sección segunda, folio 157, finca 5.434.

Urbana número 1, tienda primera, situada en la planta baja a la derecha entrando de la casa señalada con el número 181, en la calle Tamarit y número 1, de la calle Urgel, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Barcelona,

al tomo 2.263, libro 612, sección segunda, folio 181, finca 29.446.

Mitad indivisa, casa sita en esta ciudad barriada de San Juan de Horta, con frente a la calle Xinxo, número 8, compuesta de planta baja, primera, segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Barcelona, al tomo 797, libro 226 de Horta, folio 23, finca 9.314.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: Finca 11.804, valorada en 111.924 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa, finca 9.314, valorada en 18.030.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 29.454, valorada en 18.260.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca 29.446, Valorada en 27.835.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa finca 5.434, valorada en 27.694.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el rema a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultará desierta la primer subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.071-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, Sección E.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/92-E, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Continental Nau, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de enero de 1993, a las diez horas;

la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera el que se dirá.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

1. Descripción: Urbana. Entidad número 3. Vivienda de la planta baja, puerta A o primera de la escalera uno de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 118,81 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio que es parte del terreno común, de superficie 27,8 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 137, finca número 5.868, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,98 por 100.

Tipo de subasta: 21.937.500 pesetas.

2. Descripción: Urbana. Entidad número 6. Vivienda de la planta primera, puerta A o tercera de la escalera uno de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 105,78 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 149, finca número 5.871, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,77 por 100.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

3. Descripción: Urbana. Entidad número 9. Vivienda de la planta segunda, puerta A o tercera de la escalera uno de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 105,78 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 158, finca número 5.874, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,77 por 100.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

4. Descripción: Urbana. Entidad número 10. Vivienda de la planta tercera, puerta B o primera de la escalera uno de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 101,34 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 161, finca número 5.875, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 2 por 100.

Tipo de subasta: 20.007.000 pesetas.

5. Descripción: Urbana. Entidad número 11. Vivienda de la planta tercera, puerta A o segunda de la escalera uno de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 103,05 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 164, finca número 5.876, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,99 por 100.

Tipo de subasta: 19.831.500 pesetas.

6. Descripción: Urbana. Entidad número 13. Vivienda de la planta baja, puerta B o segunda de la escalera dos de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 109,54 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 170, finca número 5.878, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,78 por 100.

Tipo de subasta: 18.252.000 pesetas.

7. Descripción: Urbana. Entidad número 14. Vivienda de la planta baja, puerta A o tercera de la escalera dos de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 77,93 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 173, finca número 5.879, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,23 por 100.

Tipo de subasta: 12.987.000 pesetas.

8. Descripción: Urbana. Entidad número 22. Vivienda de la planta segunda, puerta A o cuarta de la escalera dos de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 50,90 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio, baño, recibidor y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 197, finca número 5.887, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 0,83 por 100.

Tipo de subasta: 8.511.750 pesetas.

9. Descripción: Urbana. Entidad número 24. Vivienda de la planta tercera, puerta B o segunda de la escalera dos de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 104,84 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un cuarto en la planta de cubierta de superficie útil de 3,90 metros cuadrados, señalado de número 24.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 203, finca número 5.889, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 2,21 por 100.

Tipo de subasta: 23.341.500 pesetas.

10. Descripción: Urbana. Entidad número 28. Vivienda de la planta tercera, puerta única de la escalera tres de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 138,24 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón y terraza.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 215, finca número 5.893, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 3,07 por 100.

Tipo de subasta: 29.484.000 pesetas.

11. Descripción: Urbana. Entidad número 29. Vivienda de la planta baja, puerta B o primera de la escalera cuatro de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 128,97 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un cuarto en la planta de cubierta de superficie útil, 3,80 metros cuadrados, señalado de número 29.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 218, finca número 5.894, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 2,14 por 100.

Tipo de subasta: 21.937.500 pesetas.

12. Descripción: Urbana. Entidad número 30. Vivienda de la planta baja, puerta A o segunda de la escalera cuatro de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 121,70 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio que es parte del terreno común de superficie 23,34 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106 de San Juan de Palamós, folio 221, finca número 5.895, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 22.113.000 pesetas.

13. Descripción: Urbana. Entidad número 40. Vivienda de la planta tercera, puerta B o segunda de la escalera cuatro de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 64,67 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, recibidor, pasillo y terraza-balcón. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un cuarto en la planta de cubierta de superficie útil 3,48 metros cuadrados, señalado de número 40.

Inscripción: Al tomo 2.685, libro 107 de San Juan de Palamós, folio 25, finca número 5.905, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,46 por 100.

Tipo de subasta: 15.970.500 pesetas.

14. Descripción: Urbana. Entidad número 42. Vivienda de la planta baja, puerta A o primera de la escalera cinco de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 92,12 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio que es parte del terreno común de superficie 9,43 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.685, libro 107 de San Juan de Palamós, folio 31, finca número 5.907, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 1,61 por 100.

Tipo de subasta: 15.970.500 pesetas.

15. Descripción: Urbana. Entidad número 53. Vivienda de la planta tercera, puerta B o segunda de la escalera cinco de dicho edificio. Ocupa una superficie útil de 106,28 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza-balcón.

Inscripción: Al tomo 2.685, libro 107 de San Juan de Palamós, folio 64, finca número 5.918, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Cuota de participación: 2,11 por 100.

Tipo de subasta: 21.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—8.480-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 1.112/1989-4, juicio declarativo de menor cuantía, instado por doña María Georgina Guerrero de la Rotta, contra don Bernhard Róher Kropp, se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria, doña Cristina López Ferre formula la siguiente propuesta de providencia:

En Barcelona a 12 de noviembre de 1992.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Pons de la Hija, unase a los autos de su razón y entregúese la copia simple presentada a la parte contraria, y de conformidad a lo solicitado procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas objeto de la disolución de bienes acordada en estos autos, las cuales saldrán a licitación en tres lotes separados, según las descripciones relacionadas en la valoración efectuada por el Perito designado en autos, señalándose a tal fin, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, y publicándose dicho señalamiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», cuidando la parte actora de la referida publicación de edictos y fijándose otro, en el tablon de anuncios de este Juzgado, y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de la subasta será el de la valoración dada a cada finca:

Para tomar parte en el mismo se deberá acreditar haber consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de cada valoración, condición que se hace extensiva a cada una de las partes, caso de que quieran tomar parte en la misma. Y, en cuanto a dichas partes se les hace saber que caso de que alguna de las fincas fuera adjudicada en su favor, deberán consignar únicamente el 50 por 100 del total precio ofrecido.

Que el remate no podrá cederse a tercero, ni por licitadores ni por las partes.

Que los licitadores aceptan y tienen a su disposición la documentación obrante en las actuaciones.

Que no se admitirán posturas inferiores al importe de la valoración dada a cada una de las fincas.

Y, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el articulo 2.050 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad.»

Las fincas cuya subasta se interesa tienen la descripción siguiente:

Lote 1. Primero.—Chalé «Punta Oeste Llorell», terreno y chalé número 4, en la parcela número 83 de la urbanización «Punta Oeste Llorell», del término de Tossa de Mar, con una superficie de solar de 150,25 metros cuadrados. Consta el chalé de planta baja, de superficie 40 metros cuadrados, con dos dormitorios, baño, vestíbulo de escalera y terraza, y planta alta, de superficie 49,95 metros cuadrados, con sala de estar-comedor, cocina, terraza y porche con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.455, libro de Tossa de Mar, folio 101 y finca 5.460. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Segundo.—Vivienda piso séptimo, décima planta, cuarta planta, de la escalera izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles Sicilia y Aragón, en donde forman chafalán, señalado con los números 181 al 189, en la primera de dichas calles, y con el número 418 en la calle

Aragón. Se compone de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, pasillo de distribución y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo y libro 1.027, al folio 13 vuelto y finca 52.669. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Lote 3. Tercero.—Local destinado a aparcamiento de vehículos sito en la planta primera o sótanos de la casa número 424 de la calle Aragón, antes 418, que tiene acceso independiente por una rampa de entrada y salida sita a la derecha entrando del vestíbulo por la calle Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 1.025, finca 37.516. Plaza de garaje señalada con el número 12, para ubicar un coche de tipo medio. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación a los posibles interesados, expido el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—La Secretaria.—8.766-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.364/1991-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela Balin Pérez y don Enrique Lloréns Ruis, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de abril y hora de las diez cincuenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada,

y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Casa unifamiliar 3, sita en Badalona, con frente a la calle Jaime I el Conquistador, esquina calle Teide. Consta de planta baja, con recibidor, comedor, cocina y aseo, y patio delante y detrás, con una superficie de 39,52 metros cuadrados, y garaje de 14,07 metros cuadrados, y piso superior, con comunicación interior, con cuatro dormitorios y baño, con terraza delante y detrás, con una superficie de 50,48 metros cuadrados, o sea en junto, 104,07 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Jaime I; derecha, entrando, casa 4; izquierda, casa 2, y espalda, finca de procedencia. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.891, libro 27, folio 22, finca número 2.153, inscripción tercera. Tasada a efectos de la presente en 35.040.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.091-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.496/1991-B, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Mar Genebre, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de abril, y hora de las diez cincuenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2, nave 2, entre medianeras, destinada a usos industriales, compuesta de planta baja, que forma parte del edificio sito en el polígono industrial «Rosanes», del término municipal de Castellví de Rosanes, asentado sobre las parcelas 2 y 3 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 1.066 metros 85 decímetros cuadrados, y como anexo, el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de solar no edificada en su parte frontal y trasera, de 377,09 metros cuadrados. Linda, al frente, sur, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, con la calle Francia; a la derecha, entrando, este, con la parcela número 1 bis, de «Top Cable, Sociedad Anónima»; a la izquierda, oeste, con la entidad número 1 o nave 1, y al fondo, norte, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, con finca de los esposos Salaet-Tobella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Castellví, folio 109, finca 1.335, inscripción 2.ª Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Pueras.—8.384-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.226/1990, Sección 3-A, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Sociedad Anónima Oce España», representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra Maria Rosa Colomer Roset, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Fotocopiadora «Xerox-5080», fotocopiadora «Xerox-5018».

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de oeder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.842-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, del martes 3 de noviembre de 1992, se publicó edicto anunciando subastas por este Juzgado.

Por el presente se hace saber que la referencia de autos dada es incorrecta con respecto al número. No es el procedimiento 1.337/1991-1.ª tal como se anuncia, sino que lo correcto es el 709/91, sección primera.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—13.073-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.465/1992, seguido en este Juzgado número 7, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «DS Data Systems Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, travesera de Gracia, 62, y dedicada a la producción, prestación y asistencia técnica, compra-venta, importación y exportación, sea actuando en nombre propio o como representante, agente o comisionista incluso de firmas extranjeras de productos del sector informático, telemático, electrónico y otros sectores afines, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Antonio Batlle Moreno, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 139.948.088 pesetas, y un pasivo de 50.008.714 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.235-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1992-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (ahora «Bankinter, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Concepción García López, don Joaquín Ezquerro Cánovas y «Ezquerro de Confecciones, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.170.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de febrero, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y, si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Rosario Concepción García López, don Joaquín Ezquerro Cánovas y «Ezquerro de Confecciones, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca vivienda número 70, en el cuarto piso, puerta segunda del bloque C del edificio sito en término de Premiá de Mar (denominado fase I), con frente a las calles Prim, Virgen del Carmen y Virgen de Nuria; que tiene una extensión superficial de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.661, libro 145 de Premiá, folio 248, finca 7.373, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.765-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Encarnación L. Lorenzo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125 de 1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de la Caja de Crédito de Altea, contra la Mercantil «Promociones Benissa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó adionar y rectificar el anterior edicto, de fecha 20 de octubre pasado, para publicación de las subastas, en los siguientes sentidos:

Hacer constar que el valor a efectos de subasta de los inmuebles hipotecados es el siguiente:

Rústica. Parcela de tierra seca, en la partida Foya de Altea la Vieja o Raconet, también conocida por «Sierra de Altea Golf», del término de Altea, con una superficie de 1.768 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 663, libro 19, folio 81, finca 16.091, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 3.700.000 pesetas.  
Local sito en Benissa, en la planta de sótano uno del edificio situado en la avenida de L'Alcudia, sin número, con puerta señalada con el número 10.  
Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 659, libro 118, folio 127, finca 18.426, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Igualmente, rectificar el anterior edicto en el sentido de que la subasta se celebrará únicamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1992.—La Juez, Encarnación L. Lorenzo Hernández.—El Secretario.—13.006-D.

## BETANZOS

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo-Caixa Vigo, representado por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, contra don Manuel Gómez Tenreiro, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicho deudor:

1.ª Número dos: Piso primero, dedicado a vivienda que ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, distribuido en cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene como anejo del primer departamento del ático y el primero de la azotea, empezando por la escalera de la casa; en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 8, linda: Derecha, Juan Antonio Pérez Allegue y Carmen Allegue; izquierda, Juan Antonio Tenreiro; fondo, Antonio Salvadores, siendo ciega y separada de esta otra casa por muralla medianera, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 479 de Pontedeume, libro 75, folio 97, finca número 5.662, inscripciones novena y décima.

2.ª Número dos: Vivienda de la primera planta, de unos 40 metros cuadrados de superficie útil; distribuida en varias dependencias; en la calle de los Herreros, número 10. Linda: Tomando como referencia su frente hacia la plaza de los Voluntarios, igual que el edificio, a excepción de la izquierda, que además lo hace con hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 496 de Pontedeume, libro 77, folio 175 vuelto, finca número 7.831, inscripciones séptima y octava.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

- Para la finca primera, número 5.662, 9.450.000 pesetas.
- Para la finca segunda, número registral 7.831, 5.670.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 15 de febrero y horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo y hora de las diez y media, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Betanzos a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Luis García Rodríguez.—La Secretaria, Concepción Pérez Fernández.—13.024-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Bermejo Caro y doña Purificación Martín Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda interior subiendo la escalera del piso 2.º o departamento número 39, con entrada por el portal número 1 de la calle Castilla La Nueva de Barakaldo. Tipo D.

Tipo de subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—13.041-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cobián Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Piso en Bilbao, calle Etxepare en Deusto número 9-2.º izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 434 de Deusto, folio 96, finca 20.067. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.-El Secretario.-8.196-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 665/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Luis Pérez Mardones, contra María Asunción Sánchez Forcen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 16. Piso segundo letra B, que participa con 2 enteros y 30 céntimos de entero por 100 en lo común, de la casa señalada con el número 82, de la calle Iturriaga, descritas en la inscripción segunda, de la finca matriz 12.135, al folio 22, del libro 184 de Begoña. Esta finca es continuadora de la registrada bajo el mismo número obrante al folio 19, del libro 276 de Begoña, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.-El Secretario.-8.258-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Jesús Araluzea Aldamiz, doña María Begoña Learreta Urresti y doña Isidora Urresti Alcorta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso o planta alta sexta, a la que se asigna con el número 16, que tiene una superficie, aproximada, de 125 metros cuadrados, y que forma parte de la casa en régimen de propiedad horizontal, sita en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 23. Es anexo a esta vivienda el camarote denominado número 3, de los de planta alta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Bilbao, al tomo 1.713, libro 1.659 de Bilbao, folio 101, finca 27.134-AN.

Tipo de subasta: 23.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-13.030-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 964/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramon Echevarria Agorria y doña María del Carmen Brea Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana.—Piso 3.º centro de la casa número 68 de la calle Alda Recalde de Bilbao. Inscrito al tomo 1.615, libro 155, folio 88, finca 5.401, inscripción 3/4, propiedad de ambos demandados. Tipo de subasta: 20.350.000 pesetas.

2.º Nuda propiedad de la finca urbana piso 9.º derecha del edificio bloque A, torre Atlántica, número 2, paraje de Las Nuevas, en Laredo. Inscrito al tomo 303, libro 109, folio 11, finca 10.692. Tipo de subasta de la nuda propiedad: 6.800.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad de la finca urbana apartamento número 3, tipo B, en tercer lugar a la izquierda de la planta 4.º, mide 55 metros cuadrados, del edificio bloque A, torre Atlántica, número 2, paraje de Las Nuevas, en Laredo. Inscrita al tomo 305, libro 111, id., folio 186, finca 11.129. Tipo de subasta de la nuda propiedad: 6.800.000 pesetas.

4.º Nuda propiedad de la finca urbana garaje número 1, en planta baja mide 12 metros cuadrados, del mismo edificio que la finca anterior. Inscrito al tomo 362, libro 110, folio 110, finca 15.541. Tipo de subasta de la nuda propiedad: 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—13.288-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1990 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander contra «Inmobiliaria 86, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camarote derecho de la casa señalada con el número 12 de la calle Camino de los Mimbres, de Bilbao, elementos número 46 de la declaración de obra nueva. Tipo 625.000 pesetas.

2. Parcela número 11, situada en sótano primero elemento número 66 de la declaración de obra nueva en la calle Camino de los Mimbres, números 12, 14, 16, 18 y 20, de Bilbao. Tipo 1.300.000 pesetas.

3. Sótano primero, parcela número 36 del plano, de las casas situadas actualmente señaladas con los números 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Camino de los Mimbres, de Bilbao, número 91 de la declaración de obra nueva. Tipo 1.200.000 pesetas.

4. Parcela número 55, situada en sótano segundo elemento número 111, de la declaración de obra nueva en la calle Camino de los Mimbres, números 12, 14, 16, 18 y 20 de Bilbao. Tipo 1.300.000 pesetas.

5. Parcela número 58, situada en sótano segundo elemento número 114, de la declaración de obra nueva en la calle Camino de los Mimbres, números 12, 14, 16, 18 y 20 de Bilbao. Tipo 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—13.047-D.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 289/1991, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», NIF A-37000163, contra don Francisco Manuel Fontecha Riquelme y doña Rosa Sáez Vivar, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Como propiedad de don Francisco Manuel Fontecha Riquelme y doña Rosa Sáez Vivar:

1. Vivienda en Burgos, sita en calle San Juan, número 40, 2.º izquierda. Finca número 13.993, folio 180 del tomo 3.149. Tasada en 8.410.000 pesetas.

Como propiedad de don Francisco Manuel Fontecha Riquelme, en una tercera parte de las dos terceras partes de las dos siguientes fincas:

2. Local sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, entreplanta, del edificio F-6, de 29,28 metros cuadrados. Finca registral número 19.455, folio 197, tomo 3.309. Tasada dicha tercera de dos terceras partes en 777.777 pesetas.

3. Local sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, entreplanta, mano derecha, del edificio F-6, de 21,83 metros cuadrados. Finca registral 19.445, folios 187 y 188 del tomo 3.309, libro 230. Tasada dicha tercera parte de dos terceras partes en 152.777 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 25 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 29 de abril de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, a favor de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.993-D.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 343/91, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan García Hernández y doña María Asencio Rodríguez, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra «Ofesauto», don Fernando Hernández Colmenero, el Consorcio de Compensación de Seguros y contra «Cartoya, Sociedad Limitada», esta última codemandada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 86.367.200 pesetas, en cuyos autos, con fecha 11 de noviembre de 1992, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

«Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por «Ofesauto»; prescripción de la acción opuesta por don Fernando Hernández Colmenero; prescripción y falta de legitimación opuesta por don Juan García Hernández y doña María Asencio Rodríguez, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso; dirigiéndola contra «Ofesauto», don Fernando Hernández Colmenero, el Consorcio de Compensación de Seguros y «Cartoya, Sociedad Limitada», esta última en situación de rebeldía procesal, absolviendo a los demandados de las pretensiones de la actora, imponiendo a la actora las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá en su caso la Audiencia Provincial.

Añ, por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos

de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Burgos a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—15.677-E.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena (Murcia).

Por el presente edicto, se hace público que para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184, del año 1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Frias Costa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez su sujeción a tipo el día 15 de marzo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.127.434 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Número 32. Vivienda en planta primera, tipo A, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B, del bloque A; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A, en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo C en esta misma planta. Inscrita en la Sección Primera, tomo 689, libro 304, folio 165, finca número 25.744, del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Número 38. Vivienda en planta tercera, tipo A, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vuelo de zona de acceso, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B, del bloque A; por la espalda, con el vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo C en esta misma planta. Inscrita en la Sección Primera, tomo 689, libro 304, folio 177, finca número 25.756 del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Dado en Cartagena a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—13.015-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 283/92, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez el día 25 de enero de 1993, en su caso, la segunda el día 22 de febrero de 1993, y por tercera vez el día 22 de marzo de 1993, las fincas que al final se describen, propiedad de don Enrique Sales Andreu y doña Nieves Vargas Cerro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Finca número 13. Vivienda del tipo C, situada en la 3.ª planta alta del edificio sito en Castellón,

avenida Casalduch, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 2, al tomo y libro 288; sur, folio 123, finca 29.944, inscripción primera. Valorada en 2.913.750 pesetas.

2. Finca 14. Vivienda tipo D, situada en la 3.ª planta del edificio situado en Castellón, avenida Casalduch, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 288 sur, folio 125, finca 29.946, inscripción primera. Valorada en 2.913.750 pesetas.

Y para que sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo asimismo de notificación a los demandados, caso de no poderse practicar la notificación personalmente, expido la presente en Castellón a 5 de noviembre de 1992.—El Juez sustituto, Germán Belbis Pereda.—La Secretaria.—13.065-D.

## CIUDADELLA DE MENORCA

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Manuel Abelairas Casanovas y doña Braulia Galán Durán, con domicilio, ambos, en Ciutadella de Menorca, en paseo San Nicolás, número 135, 2.º, 1.ª, en reclamación de 11.028.193 pesetas de principal, más 3.670.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la citada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Rústica: Tomo 1.092, folio 102, finca 12.835. Se trata de una porción de terreno rústico, sito en paraje Cala Morell. Su superficie según consta en la escritura es de 15.200 metros cuadrados. Su valor es de 2.280.000 pesetas.

Urbana: Tomo 1.553, folio 185, finca 20.457. Se trata de un local comercial sito en el bloque D, parcelas 6 y 7, manzana V del polígono tercero de la urbanización «Los Delfines». Su superficie es de 67,85 metros cuadrados. Su valor es de 9.159.750 pesetas.

Urbana: Tomo 1.533, folio 189, finca 20.459. Se trata de una vivienda tipo apartamento. Está situada en la planta alta del bloque D, parcelas 6 y 7, manzana V, polígono tercero de la urbanización «Los Delfines». Tiene una superficie de 67,85 metros cuadrados. Su valor es de 6.581.450 pesetas.

Urbana: Tomo 1.460, folio 121, finca 17.493. Se trata de un local comercial, sito en Ciutadella de Menorca, calle Eugenio Caymanis, sin número. Su superficie es de 25,40 metros cuadrados. Su valor es de 2.717.800 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de noviembre de 1992.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—8.762-3.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña María Soldado Saurina, con domicilio en Ciutadella, calle Obispo Vila, número 36, en reclamación de 1.041.097 pesetas de principal, y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de febrero de 1993, a las once horas, debiendo consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Local comercial, sito en Ciutadella de Menorca, calle Santa Barbara, sin número. Superficie según consta en la escritura es de 60.000 metros cuadrados. El valor de la finca registral, tomo 1.529, folio 133, finca 19.517, es de 5.715.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 194, folio 6, finca 1.586, se trata de una vivienda sita en la calle San Jerónimo, número 4, con superficie de 32,40 metros cuadrados. El valor de la finca es de 2.754.000 pesetas.

Rústica.—Tomo 1.255, folio 60, finca 11.221. Se trata de una porción de terreno rústico con una superficie de 1.265 metros cuadrados. Se accede a él a través del Camí Torre D'en Calafat. Contiene un pozo, un almacén de 109 metros cuadrados, un cobertizo de 25 metros cuadrados, y una caseta para el pozo el 7 metros cuadrados. El valor de la finca es de 6.664.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de noviembre de 1992.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—8.763-3.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 637/1989, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francisco Amorós Igual, doña María Angeles Ortega Carrasco, don Cayetano Macia Riquelme y doña Ana María Guillermina Amorós Igual, don Vicente Javier Martínez Peris y doña Guillermina Amorós Igual, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 20.000.000 de pesetas, y respecto al lote segundo, en 3.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Los bienes objeto de licitación son los siguientes

## Primer lote:

1. Un telar automático «David Grober», sistema Gripper, de 2 metros de ancho, con motor eléctrico de 5 CV., con sus carrilleras respectivas.
2. Telar automático «Van de Viela», dibujo varillero, 3 metros de ancho, con motor de 20 CV. (con sus máquinas y carrilleras respectivas).
3. Urdidor de 3,35 metros de ancho, fileta ángulo 2 por 30, bobinas con motor eléctrico de 1 CV. y otro de 2 CV., para plegador.
4. Una bobinadora de 30 usos, con motor de 2 CV.
5. Una bobinadora de 40 usos, por banda.
6. Una tandosa de 3 metros de ancho, cuchillas Gresselin-Por Rodan, con motor eléctrico de 4 CV.
7. Un elevador eléctrico para telares.
8. Tres básculas.
9. Una madejera.
10. Mesas de reparar.
11. Dos máquinas festón.
12. Dos máquinas de cortar (rotas).
13. Un afilador «Gonesas».
14. Una soldadura eléctrica 25-350 amp. (rota, está quemada).
15. Una soldadura de varillas.
16. Un berbiqui grande.
17. Una desbarbadora grande.
18. Una máquina de cortar, rota.
19. Una autógena.
20. Un talador «Ibarna».
21. Un tornillo blanco.
22. Una caja de herramientas grande.
23. Un telar de varillas, de 1,40 metros de ancho, «Gusken».
24. Una caja de herramientas pequeña.
25. Un quinal eléctrico.
26. Máquinas de escribir «Olivetti».
27. Pegadora de piezas de 4 CV.
28. Un telar «Gripper» de 3 metros (8 cuerpos, con sus carretillas respectivas).
29. Un telar doble tela de 2 metros de ancho (con sus respectivas carretillas).
30. Un camión marca «Iveco», matrícula A-0305-BC.
31. Un ordenador «IBM».
32. Una fotocopiadora marca «Minolta». Valorados en 20.000.000 de pesetas.

## Segundo lote:

1. Vivienda tercera izquierda o cuarta planta, en edificio en Crevillente, calle Velázquez, 39. Superficie: 125,13 metros cuadrados. Inscrita al libro 291 de Crevillente, folio 117, finca número 19.618. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.068-D.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1992, promovido por el Procurador

don Angel Morales Moreno, en representación de la Caja de Ahorros de Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Giesco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 34.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo dispuesto en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana Número 1 de la división horizontal del edificio en El Puerto de Santa María, calle Jesús Cautivo, número 10, local comercial número 1, ocupa toda la planta baja a excepción del portal de acceso a la vivienda, con superficie total construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.452, libro 803, finca 39.204, inscripción segunda, folio 156.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de noviembre de 1992.—El Oficial habilitado.—13.058-D.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 219/1992, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Residencial Sant Jordi, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera, el día 10 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1993, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de marzo de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será para la primera subasta de la entidad 1.ª, 16.000.000 de pesetas, y de la entidad 2.ª a la 33, de 14.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de procedimiento 4236000-18-219-92, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Descripción de las fincas: Todas ellas pertenecen a un conjunto compuesto de 33 viviendas unifamiliares situadas en Torredembarra, urbanización San Jorge, con frente a la calle Dalma. Cada una de ellas tiene una superficie útil aproximada de 145,84 metros cuadrados, y consta de planta sótano, destinada a una habitación; planta baja, destinada a garaje y vivienda. Con garaje cubierto y la vivienda compuesta de cuarto de baño, cuatro dormitorios y escalera de acceso a las otras plantas. Y, cada vivienda unifamiliar descrita tiene una cuota de participación en la propiedad horizontal de 3,03 por 100, excepto la vivienda número 1 que tiene una cuota de 3,04 por 100.

1. Departamento número 1. Vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, jardín propio de la vivienda unifamiliar número 33; a la derecha, este, con doña Maria Rosa Pijoan Mercadé; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 2, y en parte con zona común del edificio, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 123, finca 11.809, inscripción segunda.

2. Departamento número 2 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Al frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 1; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 3, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 126, finca 11.811, inscripción segunda.

3. Departamento número 3 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 2; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 4, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 129, finca 11.813, inscripción segunda.

4. Departamento número 4 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 3; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 5, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 132, finca 11.815, inscripción segunda.

7. Departamento número 7 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Al frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 6; izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 8, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 141, finca 11.821, inscripción segunda.

8. Departamento número 8 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 7; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 9, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 144, finca 11.823, inscripción segunda.

9. Departamento número 9 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 8; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 10, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 147, finca 11.825, inscripción segunda.

10. Departamento número 10 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda piso. Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 9; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 11, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 150, finca 11.827, inscripción segunda.

11. Departamento número 11 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda piso: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 10; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 12, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 153, finca 11.829, inscripción segunda.

12. Departamento número 12 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 11; a la izquierda, oeste, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 13, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 156, finca 11.831, inscripción segunda.

13. Departamento número 13 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 12; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 14, y al fondo, sur, chaflán formado por las calles Clavell y Viola, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 159, finca 11.833, inscripción segunda.

14. Departamento número 14 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 13; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 15, y al fondo, sur, chaflán formado por las calles Clavell y Viola, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 162, finca 11.835, inscripción segunda.

15. Departamento número 15 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 14; a la izquierda, oeste, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 16, y al fondo, sur, con chaflán formado por las calles Clavell y Viola, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 823, libro 172, folio 165, finca 11.837, inscripción segunda.

16. Departamento número 16 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con vivienda unifamiliar número 17; derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene acceso, y al fondo, sur, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 168, finca 11.839, inscripción segunda.

17. Departamento número 17 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con vivienda unifamiliar número 18; a la derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene acceso, y al fondo, sur, con la vivienda unifamiliar número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 171, finca 11.841, inscripción segunda.

18. Departamento número 18 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con vivienda unifamiliar número 17; a la derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene acceso, y al fondo, sur, con la vivienda unifamiliar número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 174, finca 11.841, inscripción segunda.

19. Departamento número 19 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con vivienda unifamiliar número 20; a la derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene acceso, y al fondo, sur, con la vivienda unifamiliar número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 177, finca 11.845, inscripción segunda.

20. Departamento número 20 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con vivienda unifamiliar número 21; a la derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene acceso, y al fondo, sur, con la vivienda unifamiliar número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 180, finca 11.847, inscripción segunda.

21. Departamento número 21 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia; a la derecha, este, con zona común de edificio; a la izquierda, oeste, con la calle Viola, por donde tiene su acceso,

y al fondo, sur, con la vivienda unifamiliar número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 183, finca 11.849, inscripción segunda.

22. Departamento número 22 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la vivienda unifamiliar número 23, y a la izquierda, oeste, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 823, libro 172, folio 186, finca 11.851, inscripción segunda.

23. Departamento número 23 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 24; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 22, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 189, finca 11.853, inscripción segunda.

24. Departamento número 24 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 25; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 23, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 192, finca 11.855, inscripción segunda.

25. Departamento número 25 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 26; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 24, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 195, finca 11.857, inscripción segunda.

26. Departamento número 26 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 27; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 25, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 198, finca 11.859, inscripción segunda.

27. Departamento número 27 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 28; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 26, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 201, finca 11.861, inscripción segunda.

28. Departamento número 28 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 29; a la izquierda, oeste, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 27, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 204, finca 11.863, inscripción segunda.

29. Departamento número 29 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 30; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 28, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 207, finca 11.865, inscripción segunda.

30. Departamento número 30 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde

tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 31; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 29, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 210, finca 11.867, inscripción segunda.

31. Departamento número 31 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 32; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 30, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 213, finca 11.869, inscripción segunda.

32. Departamento número 32 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene su acceso; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 32; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 31, y al fondo, sur, con zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 216, finca 11.871, inscripción segunda.

33. Departamento número 33 o vivienda unifamiliar con jardín. Linda en conjunto vivienda jardín: Frente, norte, con la calle Dalia, por donde tiene acceso a la derecha; este, con izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 32, y en parte con zona común, y al fondo, con jardín propio de la vivienda unifamiliar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 823, libro 172, folio 219, finca 11.873, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 4 de noviembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—12.949-D.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 98/1990, a instancia de don Juan Perille Martínez, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Angel Cobelo Permuy, don Manuel Cobelo Permuy y don José Cobelo Permuy, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Planta baja comercial de la casa números 110-112 de la calle Río Jubia, de Ferrol, sin obramiento interior de ninguna clase, de la superficie de 324 metros cuadrados; linda (contemplada desde la calle Río Jubia): Fente, dicha calle; espalda, finca de doña Angela Fanego Castro; este o izquierda, finca de los hermanos Cobelo Permuy y oeste o derecha, casa de dichos hermanos Cobelo Permuy.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.071, libro 334, folio 125, finca número 31.260.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993 y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.340.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición (número de cuenta expediente 1555-18-9890).

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el escrito, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, ya mencionada en la condición segunda del presente, y en el mencionado constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptimo.—Se tendrán en cuenta las demás prevenciones y formalidades establecidas en la Ley Hipotecaria, su Reglamento y disposiciones concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de febrero de 1993 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta de un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de marzo de 1993, y hora de las once treinta, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a los deudores, caso de no ser encontrados los mismos en la finca hipotecada o en el domicilio señalado para notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en el Ferrol a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—13.039-D.

## FIGUERES

### Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres (Gerona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que a instancias de doña Natividad Guítar Piferrer, domiciliada en Figueres (Gerona), calle Oliva, 57, se presentó expediente de declaración de fallecimiento, registrado con el número 93/1992, de su esposo, don Joaquín Masó Iguanet, alegando que el mismo el día 21 de mayo de 1944 se encontraba internado en el Campo de Concentración de Copiege (Francia), con fecha de ingreso desconocido y con número de matrícula 30.660, deportado posteriormente al Campo de Concentración de Neugamme (Alemania), sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero o si se encontraba con vida.

Se llama por el presente a cuantas personas que puedan haber estado relacionadas con el indicado, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para aportar cuantas referencias tuvieren.

Dado en Figueres a 6 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis González Armengol.—La Secretaria.—12.156-D.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1990, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora María Asunción Bordas Poch, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», «Fusavi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados y un vehículo:

#### Primer lote:

1. Urbana.—Entidad 144. Plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta baja del edificio denominado «Albatros», en la parcela 12 del sector Muga. Urbanización Ampuriabrava del término de Castelló d'Empuries; de superficie 11 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 9, finca 16.584.

2. Urbana.—Entidad 146. Plaza de aparcamiento número 3, sita en el mismo edificio y misma planta que el anterior. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 13, finca 16.586.

3. Urbana.—Entidad 147. Plaza de aparcamiento número 4, sita en la misma planta y el mismo edificio. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 15, finca 16.587.

4. Urbana.—Entidad 148. Plaza de aparcamiento número 5, en la misma planta y en el mismo edificio. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 17, finca 16.588.

5. Urbana.—Entidad 149. Plaza de aparcamiento número 6, sita en la misma planta y en el mismo edificio. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 19, finca 16.589.

6. Urbana.—Entidad 151. Plaza de aparcamiento número 8, sita en la misma planta y en el mismo edificio. Inscrita al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empuries, folio 23, finca 16.591.

Dichos inmuebles salen a subasta en un solo lote y por el precio de 6.660.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Un vehículo «Mercedes», modelo Combi VSA 631 MB-100, matrícula GE-0628-U, por el precio de 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el próximo día, 13 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo próximo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 7 de noviembre de 1992.—El Juez.—13.263-D.

## FIGUERES

### Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 135/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Asunción Bordas, se sacará a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Luis García Bernard, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de febrero, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número cincuenta.—Está situado en la duodécima planta alta del edificio sito en Castellón d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, Sector Delta Muga dos, con una superficie de 54 metros cuadrados y una terraza cubierta de 11 metros cuadrados; está destinada a vivienda y comprende un comedor, una cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: Norte, parcela número 3 de «Ampuriabrava; Sociedad Anónima»; sur, piso 49, pasillo de entrada y patio de luces; este, vuelo del terreno de la comunidad y después calle, y oeste, patio de luces y piso 51.

Cuota: 2 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 2.747 del archivo, libro 291 de Castellón d'Empuries, folio 187, finca número 6.604-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Rosas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.447-D.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenigrola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a Entidad «Arlequin Spanish Group, Sociedad Anónima», representada mancomunadamente por don Felicitimo Prieto Blanco y don Jaques Joseph Marc Seegmuller, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1993; para la segunda, el día 17 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado de «Calahonda», del término de Mijas, hoy avenida de España, sin número. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta, que ocupa 100 metros cuadrados. En su conjunto linda: al frente, tomando como tal la avenida de España, con zona común del conjunto que los separa de dicha avenida, por donde tiene acceso; derecha entrando y fondo, zona común del conjunto, por donde igualmente tiene su acceso, e izquierda, vivienda número 19.

Inscripción: Inscrita en precedente transmisión al tomo 1.129, libro 351, folio 147, finca número 25.327 del Registro de la Propiedad de Mijas.

El tipo de tasación es de 61.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenigrola a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—13.069-D.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/92, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de UNICAJA, representado por el Procurador Sr. García Aguilera contra «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de febrero de 1993, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda

el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta y que a continuación se describe fue tasada en 65.000.000 de pesetas:

Nave comercial destinada a taller de reparación y exposición de vehículos automóviles, en término de Mijas, procedente de la huerta llamada del Real, y también de San Pedro, partido de La Loma, compuesta de dos plantas de alzado, la baja con una superficie de 1.200 metros cuadrados, distribuida en taller de chapa y pintura, dependencia de repuestos, taller de mecánica, aseos, dependencia de entrega de vehículos nuevos, recepción, caja, oficina del jefe de servicio y escalera de acceso a la planta primera situada al mismo nivel de la carretera que con una superficie de 580 metros cuadrados, se distribuye en exposición de vehículos, bar, almacén, cocina y dependencias de gerente, administración y ventas. La superficie del local es de 10.466 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 384, tomo 1.162, finca 27.632, formada por la agrupación de las fincas registrales 27.614, 27.616, 27.618, inscrita a los folios 31, 33 y 35 del libro 381 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuenigrola a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—La Secretaria.—13.091-D.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 424 del año 1991, a instancias del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Icypsa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles que al final se describen, propiedad de la Entidad mercantil demandada «Icypsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Gandia (Valencia), calle Rausell, número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 19 de febrero, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000017042491, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cabina o cochera número 37, en el sótano del edificio denominado «Pasaje Lombard», sito en Gandia, calle San Francisco de Borja, 56. Tiene una superficie de 18 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.482, folio 206, finca 24.964.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial letra B, en planta baja del edificio en Gandia, calle Legionario Bernabéu, números 37 y 39, con una superficie de 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.349, folio 124, finca 617. Valorada en 3.754.700 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de noviembre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—8.247-3.

#### GETXO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado por doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo que por auto de fecha 21 de enero de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don José María Lasheras Presas, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Emilio Cerecedo del Río, teniéndose por vencidas todas sus deudas en plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha 2 de octubre, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don José María Lasheras Presas, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Amesti, número 11, de Getxo, a las diez horas del día 12 de enero próximo; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo, el cual deberá hacerse al depositario don Emilio Cerecedo del Río.

Dado en Getxo a 2 de octubre de 1992.—12.981-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de marzo de 1993, para la segunda el día 7 de abril de 1993, y para la tercera el día 5 de mayo de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 7.136.250 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con antelación a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, y número de cuenta 328600018004092.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Vivienda o piso segundo derecha entrando por la escalera, de la casa número 8 de la calle Adaro, de esta villa de Gijón. Tipo D. Ocupa una superficie construida de 68 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente desde la calle Adaro, esta calle; derecha, con la vivienda tipo E de la casa número 2, de la calle Adaro; izquierda, vivienda tipo C, patio de luces y caja de escalera; fondo, patio de luces, le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de 3 enteros por 100.

Inscrita al tomo 936 de Gijón, número 2, libro 111, folio 7, finca número 6.758, inscripción primera.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—13.000-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 165/85, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Nogues Sureda y don Salvador Casas Garriga, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 5.988.981 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.491.736 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1644 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse a calidad de cedencia a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por lo que se refiere a la primera, el día 13 de enero, y hora de las diez; para la segunda, el día 17 de febrero, y hora de las diez, y para la tercera, el día 17 de marzo, y hora de las diez.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en la escribanía de este Juzgado. Los demandados están en ignorado paradero, por lo que dicho edicto sirve también de notificación de la subasta a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—21, vivienda en la planta ático, puerta cuarta, del bloque apartamento, sito en el paraje «Camp Gran del Mas Pobre», en el término de L'Estarri, distrito municipal de Torroella de Montgrí, en la confluencia de las calles de la Iglesia y Guillermo de Montgrí. Linda: Derecha, María Carbó; izquierda, entidad 20; fondo, con calle de la Iglesia, y frente, con pasaje de acceso.

Inscrita al tomo 2.298, libro 206 de Torroella, folio 110 y finca 11.344, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—8.240-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 303/1989, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa González Sánchez y don Francisco Robles Gil, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días,

los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Sera tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 10.009.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.506.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor, que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de enero y hora de las diez.

Para la segunda, el día 17 de febrero y hora de las diez.

Para la tercera, el día 17 de marzo y hora de las diez.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarse los posibles postores en la Secretaría de este Juzgado.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Casa sita en el término de Castelló d'Empuries, señalada número A-4-20 del sector Puigmal, de la urbanización de «Ampuriabrava»; de superficie, en bruto, 120 metros 45 decímetros cuadrados, de los que la casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, baño y dos habitaciones.

La anterior finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, finca 10.853.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—8.239-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0306/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Pedrosa, contra don Alberto Montoliu Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 1 de marzo de 1993, a sus nueve horas y por el precio

de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de abril de 1993, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y se señala para la tercera el siguiente día 3 de mayo de 1993, a sus nueve horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, entidad número 6, Vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera A, puerta 2.ª del edificio, de 32 metros 16 decímetros cuadrados de terraza; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y una habitación; lindante: Izquierda, entrando, número 7; derecha, entidad número 5 y parte rellano de escalera. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,64 por 100. Forma los elementos comunes del edificio, digo forma parte del edificio denominado «Bloque VII», sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Bahía, construida sobre una parcela de 2.012 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.315, libro 161, folio 58, finca 1.007.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—8.430-A.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 23/1989, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Girona», contra Miguel Pares Roca, Enrique Casadevall Soler y María Farnés Parés Oller, y, conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 9.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.937.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de marzo de 1993, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 31 de marzo, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 28 de abril, y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Finca especial. Elemento número 7. Vivienda segunda, a la izquierda, vista por la fachada principal, sita en la segunda planta del edificio en construcción, denominado «Vela 1», sito en Tossa de Mar, urbanización «Mas Font», calle Rambla Pau Casals, sin número. Ocupa 71 metros 86 decímetros cuadrados, y una terraza de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.777, libro 17, folio 34, finca 6.599.

Urbana. Elemento número 1. Local en planta baja, destinado a garaje, del edificio denominado «Vela 1», sito en Tossa de Mar, urbanización «Mas Font», calle Rambla Pau Casals, sin número. Ocupa una superficie de 33 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con resto solar común, que tiene fachada a la Rambla Pau Casals; por el fondo, con solar, debido al desnivel del terreno; por debajo, con el suelo, y por arriba, con la planta primera en alto del total edificio; a la derecha, entidad B; izquierda, solar común.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—8.351-A.

## HELLIN

### Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos instado por el mercantil «Confecciones Textiles Distins, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hellín, José Precioso, 9, con CIF A-02023877, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Paredes Castillo, y en el que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva responde al siguiente tenor:

«Su señoría, por ante mí, el Oficial en funciones de Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio de fecha 14 de enero de 1992 entre la Compañía «Distins, Sociedad Anónima», y sus acreedores, tal y como se recoge en el hecho segundo de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Desde a esta resolución la misma publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Juzgados y librando mandamiento a los mismos Registros, y publicándose por edictos la parte esencial de esta resolución en los mismos lugares y periódicos, así como anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Así por este auto, lo acordó, mandó y firma el señor don Diego de Egea Torrón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido: doy fe.—Diego de Egea, ante mí, J. Martínez.—Rubricados.»

Dado en Hellín a 26 de noviembre de 1992.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—El Secretario.—13.759-D.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Manuela María Moreno González, don Francisco Tinoco y don José Azuaga González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 2 de enero a las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Piso bajo del edificio en Punta Umbria, calle Boquerón, número 10. Con una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y marquesina. Inscrita al tomo 1.510, libro 88, folio 23, finca 7.121. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Urbana 2. Piso alto del edificio en Punta Umbria en calle Boquerón, número 10. Con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 1.510, libro 88, folio 25, finca 7.122. Valorada en 3.800.000 pesetas.

3. Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula H-2708-L. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.257-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio mayor cuantía número 244/1977, a instancia de doña María Carmen Armayones Nieto, contra don Francisco Cardona Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.420.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## El bien embargado y que se subasta es

Porción de terreno con vivienda unifamiliar y cobertizo, situada en la finca denominada Es Puig Redo, de la parroquia de San Agustín, en el término municipal de San José. Registrada al libro 88, de San José, folio 165, con el número de finca 8.287. Superficie de 5.170 metros cuadrados, vivienda unifamiliar 100 metros cuadrados no excederían de los 60 metros cuadrados. Valorada en 9.420.000 pesetas.—13.049-D.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaen,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis Carlos Agalla Miró en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 25 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese

postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Suerte de terreno montuoso, en el sitio de Vadolano, término de Vilchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Carolina, al tomo 1.295, libro 107, folio 76, finca 9.694, inscripción segunda

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—13.038-D.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición, número 103/1989-E, promovidos por «Romcar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Fernando A. Gutiérrez Caballero, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación al final se expresa, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 28 de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 26 de febrero de 1993. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 26 de marzo de 1993. Será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda letra D, en planta primera, en el edificio denominado «Celtis». Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina y despensa, dormitorio y aseo de servicio, dos terrazas y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 883, sección 1.ª, libro 57, folio 190, finca número 7.855, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando A. Gutiérrez Caballero, al desconocerse el domicilio actual del mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1992.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—13.083-D.

## LA BISBAL

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal, en el expediente de suspensión de pagos número 122/1991, de «Automocion del Baix Empordà i Serveis, Sociedad Anónima» domiciliada en Montràs, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Automocion del Baix Empordà i Serveis, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 34.658.913 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Automocion del Baix Empordà i Serveis, Sociedad Anónima» a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Bisbal a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.048-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benito Puchol y doña María Varela Jaime, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso primero, derecha, del portal número 4, hoy señalado con la letra C, del conjunto de edificio al sitio de Los Pelamios, destinado a vivienda, con una superficie útil aproximadamente de 86,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 17, folio 13 vuelto, finca número 948-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.070-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 303/1992, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José Luis Sosa Molina y doña Francisca Mauricio Estevez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

Número 4. Vivienda sita en la planta alta 1.ª, a la derecha, subiendo, en el bloque situado al sur del patio interior común. Tiene su acceso por el portal y escalera B. Su superficie es de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y solana. Linda: Frontis, rellano de la escalera y calle Drago; espalda, patio común de luces y vistas; derecha, finca número 5, e izquierda o entrada, rellano y hueco de la escalera y pasillo de acceso a las viviendas del bloque norte.

Inscripción: tomo 825, libro 190, folio 49, finca número 11.679 e inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Gáldar.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuanta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018030392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, José Gómez Rey.—8.264-3.

### LAS PALAMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.843/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra «Selima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 26.895.850 pesetas, correspondiendo 6.107.250 pesetas, para la finca registral 2.784 y 10.394.300 pesetas, para las fincas registrales 3.015 y 3.030.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 115, de la primera planta del edificio sito en el término municipal de Pájara, en Dehesa de Jandia, en la isla de Fuerteventura. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cuarto de

aseo, salón y terraza. Tiene una superficie útil de 29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento 116; izquierda, apartamento 114; frente, pasillo de entrada, y fondo, pasillo de servicio exterior.

El edificio en que se ubica ocupa un solar de 1.255 metros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 42 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 343, libro 59 del Ayuntamiento de Pájara, folio 189, finca número 2.784 duplicado, inscripción segunda.

Título: Por compra a don Arnold Rul Buckle, en escritura autorizada por el Notario de La Villa de La Orotava, don Enrique Martín Iglesias, el 18 de diciembre de 1987, con el número 1.433 de su protocolo.

2. Número 15: Apartamento vivienda señalado con el número 209, en la planta segunda del bloque, del edificio o bloque A, en la zona de ensanche del poblado de Morro del Jable, Península de Jandia, término municipal de Pájara, en la isla de Fuerteventura. Mide 51 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 56 decímetros cuadrados están destinados a terraza descubierta. Se compone de vestíbulo, comedor, dormitorio, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, jardín con piscina; derecha, pared del edificio; izquierda, entrando, pared del edificio; izquierda, entrando, pasillo de su propiedad común, y fondo, escalera.

El edificio en que se ubica ocupa un solar de 2.490 metros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 1 entero 861 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 322, libro 55 del Ayuntamiento de Pájara, folio 88, finca número 3.015, inscripción segunda.

Título: Por compra a don Arnold Rul Buckle, en escritura autorizada por el Notario de la villa de La Orotava, don Carlos del Moral Carro, el 10 de noviembre de 1987, con el número 1.288 de su protocolo.

3. Número 29: Apartamento vivienda señalado con el número 309, situado en la planta tercera del bloque del edificio o bloque A en la zona de ensanche del poblado de Morro del Jable, península de Jandia, término municipal de Pájara, en la isla de Fuerteventura. Mide 51 metros 66 decímetros cuadrados de los cuales 4 metros 56 decímetros cuadrados están destinados a terraza descubierta. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, dormitorio, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, jardín con piscina; derecha, entrando, pared del edificio; izquierda, entrando, pasillo en propiedad común, y fondo, escalera.

El edificio en que se ubica ocupa un solar de 2.490 metros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 1 entero 861 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 322, libro 55 del Ayuntamiento de Pájara, folio 90, finca número 3.030, inscripción segunda.

Título: Por compra a don Arnold Rul Buckle, en escritura autorizada por el Notario de la Villa de La Orotava, don Carlos del Moral Carro, el 10 de noviembre de 1987, con el número 1.288 de su protocolo.

Cargas: Libres de ellas, según aseguran, por lo que les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Las Palmas a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—8.362-A.

### LEÓN

#### Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y doña María Rosario Covián Fernández, en reclamación de 5.352.822 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.917.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Saenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Secretario, de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 9 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subastas.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca 9 (antes identificada como 12). Vivienda, en la planta segunda del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torio (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo A, según el proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón comedor, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente

su puerta de entrada; Frente, escalera 2, y vivienda tipo B, de su planta y escalera; derecha, entrando, carretera; izquierda, rellano de su escalera y solar de ubicación, y fondo, solar de su ubicación.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 9,64 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 95, finca número 5.222-N.

Dado en León a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—12.997-D.

## LEON

### Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 332/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Muñoz Sánchez, contra Francisco Robles Tascón y María Rosario Covián Fernández, en reclamación de 5.352.796 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.917.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 13 de enero de 1993, el que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría, de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 11 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Finca 5 (antes identificada como 8). Vivienda, en la planta primera del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torio (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la izquierda subiendo dicha escalera. Es del tipo A, según el proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón, comedor, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera 2, y vivienda tipo B, de su planta y escalera; derecha, entrando, carretera; izquierda, rellano de su escalera y solar de su ubicación, y fondo, solar de su ubicación.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 9,64 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 107, finca número 5.218-N.

Dado en León a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—12.998-D.

## LUGO

### Edicto

Doña María Dolores Cruz Requejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y su partido judicial, por sustitución,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo número 152/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra doña Julia Fernández Sampedro y don José R. Nogueira López, en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente a pervención de que tampoco hubiere licitadores en segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce treinta, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspon-

diente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en el artículo 140, cuarta, del R. Hipotecario.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta y justiprecio

Finca urbana, sita en esta ciudad, piso segundo del número 23 de la rua Dos Ciudadanos.

Justiprecio: 5.576.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines acordados y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente.

Dado en Lugo a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.886-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Alquileres Nibar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Ciudadcampo», parcela 94-B, en Colmenar Viejo (Madrid), parcela número 94-B, con una superficie de 3.095,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 583, libro 180, folio 231, finca registral 14.276, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.986-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.280/1991-A2, y a instancia de don Mariano Meco Luengo, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Félix Meco Luengo, nacido en Madrid el día 16 de octubre de 1932, hijo de Mariano e Inés, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bruno Aylón, 14, quien se ausentó de su domicilio en el año 1952, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—11.756-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 444/1992 A1 y a instancia de Concepción Benito Sanz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de José Benito Santos, nacido en Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), el día 23 de enero de 1892, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Jesús del Valle, 12, quien emprendió viaje a Buenos Aires en 1925, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—11.881-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.503/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios Rapide, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

- Finca 4.876: 203.512.500 pesetas.
- Finca 44.690: 10.530.000 pesetas.
- Finca 44.692: 9.112.500 pesetas.
- Finca 44.696: 19.845.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana. Casa-vivienda sita en esta corte, calle de los Artistas, número 4 antiguo, actualmente número 14, barrio de los Cuatro Caminos, que consta de planta baja y principal con desván. Linda: Al frente, norte, en línea recta de 12 metros 48 centímetros, con la calle de los Artistas; por la derecha, al oeste, con casa de la calle de los Artistas, número 12, de doña Antonia Iriza Navarro, en línea de 21 metros 14 centímetros; por la izquierda, entrando, al este, con la casa número 16 de dicha calle, propia de don Antonio Páez, en línea de 20 metros 84 centímetros, y por el fondo, al sur, con resto de la finca de donde se segregó, del mismo señor Páez. Afecta la forma de un trapecio rectangular, comprendiendo una superficie de 261 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.373 pies 90 centésimas de otro, de la que corresponden a la parte cubierta 134 metros 3 decímetros, o sea, 1.726 pies 30 décimos de otra, y a la descubierta, 127 metros 92 decímetros, igual a 1.647 pies 60 décimas. La superficie cubierta mide 12 metros 48 centímetros de fachada y 10 metros 74 centímetros de fondo. El resto de la fachada es corral posterior o superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.878, libro 2.437, folio 7, finca 4.876-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Finca número 2: Local número 1, en la planta de sótano primera, en orden de construcción, de la casa sita en esta capital, calle de los Artistas, número 12. Tiene una superficie de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, en la parte correspondiente a su rampa de acceso, con portal de la casa, cuarto de basuras, patinillo de ventilación y local número 2; derecha, entrando, finca número 10 de la calle de los Artistas; izquierda, finca número 14 de dicha calle, y fondo, casa número 5 de la calle Raimundo Fernández Villaverde. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 4,927 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.256, folio 132 del libro 1.620 del archivo, finca número 44.690, inscripción tercera.

Finca número 3: Local número 2, en la planta de sótano primera, en orden de construcción, de la casa en esta capital, calle de los Artistas, número 12. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de los Artistas: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, finca número 10

de dicha calle: izquierda, finca número 14 de la misma calle, y fondo, local número 1, cuarto de basuras, meseta de escaleras, foso del ascensor, otra vez meseta de escalera, por donde tiene una puerta de acceso, caja de escaleras, patinillo de ventilación y local número 1. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 4,599 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 138 del tomo 1.256 del libro 1.620 del archivo, finca número 44.692, inscripción tercera de hipoteca.

Finca número 4: Piso primero derecha, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa en esta capital, calle de los Artistas, número 12. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Mirando desde la calle de los Artistas, linda: Frente, con dicha calle; derecha, piso izquierda de la misma planta, hueco del ascensor, meseta de escalera por donde tiene dos puertas de acceso, caja de escalera, patio de la casa piso izquierda; izquierda, finca número 14 de la calle de los Artistas, y fondo, finca número 5 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 10,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.256, libro 1.620, folio 151, finca 44.696, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—13.067-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.232/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Marhuenda Bonillo y doña Dolores Cañadas Loza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.581.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en Villarrobledo (Albacete), calle Castellanos, 26, de una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 384, folio 42, finca 7.530.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.351-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.893/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Pilar Calvo Díaz, contra Fernando García Bodón y Soledad Osuna Pavón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha 25 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001893/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en piso tercero C, en edificio sito en Guadarrama, al sureste de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero por El Escorial, y sitio de El Puente, planta tercera, bloque C. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.660, libro 236 de Guadarrama, folio 4, finca registral número 9.503, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.265-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.021/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Rafael Fabuel Lasala y doña Pilar Sánchez Calonge, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado al señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 14 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 18 de febrero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 18 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal— número de expediente o procedimiento 2459000002021/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, piso al que corresponde la letra A) de la planta cuarta, de la casa número 89, del paseo de Extremadura. Tiene una superficie de 71 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 25, al tomo 1.972, folio 133, finca registral número 8.280, inscripción 6.ª

Dado en Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.781-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 499/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Anaso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.660.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 25.690, 25.698, 25.696, 25.700, 25.702, 25.686, 25.724, 25.692, 25.684, 25.710, 25.688 y 25.694.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

5. Piso B, en planta primera, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso A; al sur y oeste, con espacios abiertos de la urbanización, y al este, con medianera del piso C. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 199, finca número 25.690, inscripción quinta.

9. Piso B, en planta segunda, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso A; al sur y oeste, con espacios abiertos de la urbanización, y al este, con medianera del piso C. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 207, finca número 25.698, inscripción quinta.

8. Piso A, en planta segunda, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso A; al sur, con medianera del piso B; al este, con medianera del piso D, y al oeste, con espacio abierto de la urbanización. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 205, finca número 25.696, inscripción quinta.

10. Piso A, en planta segunda, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso D; al sur y este, con espacios abiertos de la urbanización, y al oeste, con medianera del piso B. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 359, folio 209, finca número 25.700, inscripción quinta.

11. Piso D, en planta segunda, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con espacios abiertos de la urbanización; al sur, con medianera del piso C, y al oeste, con medianera del piso A. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 353, folio 211, finca número 25.702, inscripción quinta.

22. Piso C, en planta quinta, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso D; al sur y este, con espacios abiertos de la urbanización, y al oeste, con medianera del piso A. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 233, finca número 25.724, inscripción quinta.

6. Piso C, en planta primera, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso D; al sur y este, con espacios abiertos de la urbanización, y al oeste, con medianera del piso B. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 201, finca número 25.692, inscripción quinta.

2. Piso C, en planta baja, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso D; al sur y este, con zonas ajardinadas, y al oeste, con medianera del piso B. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 193, finca número 25.684, inscripción quinta.

4. Piso A, en planta primera, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con medianera del piso B; al sur, con medianera del piso D; al este, con medianera del piso D, y al oeste, con espacio abierto de la urbanización. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 197, finca número 25.688, inscripción quinta.

7. Piso D, en planta primera, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con espacios abiertos de la urbanización; al sur, con medianera del piso C, y al oeste, con medianera del piso A. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 203, finca número 25.694, inscripción quinta.

15. Piso D, en planta tercera, bloque 1, porción B, sector 3, sitio «Montequinto», en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y la útil de 89,31 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con espacios abiertos de la urbanización; al sur, con medianera del piso C, y al oeste, con medianera del piso A. Cuota en el bloque 2,326 por 100. Inscrita en el libro 358, folio 219, finca número 25.710, inscripción quinta.

3. Vivienda D de la planta baja. Correspondiente al edificio situado en «Montequinto», con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y superficie útil de 89,31 metros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte y este, con zonas ajardinadas de la propia urbanización; al sur, con medianera de la vivienda letra C de la misma planta y bloque, y al oeste, con medianera al porche de entrada del mismo bloque. El coeficiente o valor que representa sobre el total del edificio del que forma parte es del 2,326 por 100. Inscrita en el citado Registro, al tomo 941, libro 358, folio 195, finca número 25.686, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.357-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.685/1989, a instancia de «Banco de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Patatas Hermanos Gallego, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la substa, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001685/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de la Santísima Trinidad, situada en el partido de las Peñuelas, antiguo término de Curriana, distrito judicial de Santo Domingo, con una superficie de 2.505 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 5.798, libro 484, folio 63, finca número 3.605-A, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.336-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.738.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 6, tipo C, sita en la planta segunda, sin contar la baja del bloque, número 6, del grupo de viviendas en construcción, sitos en la denominada urbanización Albamar, en término municipal de Mijas, en el partido de Calahonda. Tiene una superficie total de 97 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias, incluidos distribuidor, aseo y Solarium en planta tercera o de cubierta. Linda al norte, con vuelo de zona de acceso; al este, con vuelo de zona de acceso; al sur, con vivienda número 5 del mismo bloque, y al oeste, con vuelo del espacio común.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y sus elementos comunes, de 0,53934 por 100; y en la comunidad Especial del bloque en que está situada, de 15,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), tomo 1.291, libro 513, folio 70, finca registral número 38.024, inscripción Primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.976-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo con el número 898/1982, a instancia de Banco de Crédito Industrial, hoy Banco Exterior de España, contra «Sanvalle, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 1 de octubre de 1992.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Llorens Valderrama, únase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita se tiene al Banco Exterior de España por subrogado en la posición del Banco de Crédito Industrial, en virtud de la fusión por absorción.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta de la finca número 7.647 del Registro de la Propiedad de Llanes por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1993, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 47.300.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y

sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Llanes para el caso de «Sanvalle, Sociedad Anónima», y don Salvador Pavón Mayoral; de San Vicente de la Barquera, para don Francisco Javier Díaz Ibañez y de Oviedo, para don José Manuel Cuervo Díaz, que se entregarán al Procurador señor Llorens Valderrama para su diligenciación.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe.

#### Finca que se subasta

Urbana en términos de Bustio, concejo de Ribadeva, al sitio de Polvorin, conocida por la Pomarada, finca cerrada sobre sí, excepto por la parte donde se efectuó la segregación de 3 áreas 60 centiáreas de terreno y del edificio de 8 metros de frente por 8 de fondo, que mediante una depresión de terreno toca con dicha parcela segregada, y consta de: Edificio chalé, a la parte norte este de la finca, destinado a vivienda, compuesto de planta baja y desván, con sótano; mide 15 metros de frente por 9 de fondo. Otro edificio pegante a la fachada del oeste del chalé, que consta de tres cuerpos; el primero solo de planta baja y mide 16 metros de largo por 8 metros de ancho; el segundo, consta de planta baja y piso, y mide 35 metros de largo por 8 de ancho; y el tercero, de planta baja solamente y mide nueve metros de largo por 8 de ancho. Otras dos construcciones menores en la parte oeste de la finca, destinados a gallinero y la otra a establo, y un terreno que rodea las edificaciones que después de la segregación resulta con una cabida de 1.961 metros cuadrados, pero en la realidad, por reciente medición tiene 74 áreas 40 centiáreas, lindando todo ello: Norte y oeste, carretera de Vilde; este, Joselín Egüen y sur, finca segregada de Eladio Alonso Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, folio 44 vuelto del tomo 681, del libro 58 de Ribadeva, finca número 7.647, triplicado, inscripción séptima.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los deu-

dores «Sanvalle, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Díaz Ibañez, don Salvador Pavón Mayoral y don José Manuel Cuervo Díaz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—La Secretaria, Esther Sáez Benito Jiménez.—13.050-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Rivera García y doña Elisa Huerta Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 47.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar en la población de Aranjuez, al sitio llamado Las Cruces, en la calle de Carretas, número 49.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 19 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad e los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación

en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial.—13.396-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.328/1990, a instancia de Augusto Echevarría Horica, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra José Mayordomo Hernández y Ascensión Latorre Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 23 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002328/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

habil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Cirilo Cánovas, número 57, en Aldea de las Cuevas, Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 890, libro 126, folio 97, finca número 7.208. Tipo para la primera subasta: 4.980.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.735.000 pesetas.

2. Tierra de secano en el paraje denominado Cañadillas, en término de Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 18 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 890, libro 126, folio 99, finca número 7.209. Tipo para la primera subasta: 29.880 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 22.410 pesetas.

3. Terreno de secano cereal en el paraje denominado Corral Blanco, Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 36 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 215, libro 44, folio 138 vuelto, finca número 7.210. Tipo para la primera subasta: 59.760 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 44.820 pesetas.

4. Terreno de secano en el paraje denominado La Pedriza, Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 4 hectáreas 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 215, libro 44, folio 139 vuelto, finca número 7.211. Tipo para la primera subasta: 705.500 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 529.125 pesetas.

5. Terreno de secano en el paraje denominado Carrasca de la Legua, en Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 21 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 215, libro 44, folio 140 vuelto, finca número 7.212. Tipo para la primera subasta: 34.860 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 26.145 pesetas.

6. Vivienda sita en la calle Cirilo Cánovas, número 55, en la Aldea de Cuevas, Utiel, Valencia. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 489, libro 115, folio 13 vuelto, finca número 16.073. Tipo para la primera subasta: 4.980.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.735.000 pesetas.

7. Vivienda sita en la calle Pío XII, número 25, en la Aldea de Cuevas, Utiel, Valencia. Tiene una planta baja y dos altas, cada una tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 890, libro 126, folio 81, finca número 18.190. Tipo para la primera subasta: 4.150.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.112.500 pesetas.

8. Vivienda en la calle Santos Justo y Pastor, número 17, cuarto, puerta 21, en Valencia. Tiene una superficie útil de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.793, libro 307, folio 125, finca número 34.360. Tipo para la primera subasta: 4.482.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.361.500 pesetas.

9. Participación indivisa consistente en una cuarenta y dos avas parte de diversos locales, sitos en la calle Santos Justo y Pastor, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.103, libro 465, folio 4, finca número 47.596; tomo 2.105, libro 467, folio 134, finca número 47.597; tomo 2.192, libro 554, folio 81,

finca número 43.670; tomo 2.095, libro 457, folio 166, finca número 30.867; tomo 2.192, libro 554, folio 64, finca número 51.027. Tipo para la primera subasta: 498.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 373.500 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.251-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Francisco Rufete Frutos y Dolores Hernández Cánovas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

En la localidad de Cehégin, calle Carrero Blanco, sin número, piso segundo letra B. Vivienda tipo B, que se señala con el número 6, situada en la segunda planta alzada del edificio en que se integra y linda: A la izquierda, con acceso a través de la escalera general, de superficie construida 125,52 metros cuadrados y útil de 95,42 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.123, libro 268 de Cehégin, folio 68, finca registral 21.099.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de enero de 1993, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.414.018 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del remate dentro del término de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda,

se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de marzo de 1993 a las once cincuenta horas y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y asimismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—8.252-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Ana Ruiz de Burgos Moreno, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 916/1992, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Dueñas y García, Sociedad Anónima» (DYGSA), Empresa Constructora, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14,200, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Alberto Jiménez Ríos y don Rafael Marras Fernández, ambos con domicilio en calle Montevideo, número 33, de Madrid, y don Felipe Monforte Hernández, con domicilio, a efecto de notificaciones, en calle Puerto de Canfranc, número 14, como acreedor.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1992.—La Juez accidental, Ana Ruiz de Burgos Moreno.—12.999-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1992, a instancia de Gruma, representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Jaime Valladares Carbonell y doña María del Carmen García Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000097/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado habilit según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de Aragón, número 226, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 486, libro 90 de Canillejas, folio 43, finca registral 6.107.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.079-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 518/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Escribano Fernández, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda urbana, situada en la calle del Pilar, número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca número 16.230, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián de los Reyes al folio 158, tomo 251, libro 195.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.992-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Mercedes Cercadillo Morales y don Juan Manuel Morales Fresneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana número 118, bloque de edificios en construcción en Madrid, polígono Valderribas, encuadrado entre calles 7, 3 y 6 y el camino de Valderribas, Vivienda sita en segunda planta, a la izquierda, según se sube por la escalera del edificio recayente a la calle 7, demarcada con el número 22, hoy calle Sierra de la Cuerda Larga, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 981, folio 164, finca 87.789.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente por el ejecutante se podrá realizar postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.989-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.888/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra Luis Angel Díez Sanz y María Paz León Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 100.858.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación, 75.643.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002888/91. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), calle La Rinconada, número 5, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-13, al tomo 990, libro 197, folio 121, finca registral 4.236.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.427-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.718/1991, a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Sanuago, contra «Ramgasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación 44.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 33.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001718/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Casa en Madrid, calle Naranjo, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 18, al tomo 141, libro 38, sección segunda de Chamartín, folio 155, finca registral 2.813.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.076-D.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 680/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Felipe González Domínguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle San Sebastián, sin número, hoy Pío López, número 14, de Miraflores de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 48, libro 13, folio 120, finca 1.249.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—12.991-D.

## MADRID

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 995/1988, a instancia del Procurador señor Anaya Mongre, en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra Juan Ramiro Pérez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 18 de febrero de 1993, a las once veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once quince horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de estas se derivan.

## Finca objeto de subasta

Piso 2 número 1 de la casa número 27 de la calle Juan XXIII, de Parla. Tiene su entrada por la escalera común de la casa y mide 65,50 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con piso número 2 de esta planta; sur, con patio común y caja de escalera y común y vivienda número 4 de esta planta; oeste, patio de luces común y medianera y al norte, fachada a la calle particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al libro 87, tomo 165, folio 90, finca número 6.564.

Precio tipo de valoración: 5.700.000 pesetas. En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado, Juan Ramiro Pérez, con domicilio en calle Montesa, número 38, de Madrid, libro el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—8.245-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.528/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Uribitarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una ó varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 19 de enero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. El tipo de licitación se indica edicto, donde aparecen todas las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 23 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: El 25 por 100 menos del que sirve de tipo para la primera, y que se indica edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 23 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002528/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en Bilbao, dentro de la finca ubicada en la manzana limitada por las calles Uribearte, Isleta y Marina, y el Muelle de Uribearte, y todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad, número 2 de Bilbao, en los tomos 1.682, 1.684, 1.685, 1.686, 1.687, 1.688, 1.689, 1.690, 1.691, 1.692, 1.693 y 1.694:

Cuatrocientas cuarenta plazas de garaje ubicadas en los sótanos 2.º, 4.º y 5.º del edificio, fincas registrales, correlativas en números pares, desde la número 57.832 a la número 58.190, desde la número 58.194 a la número 58.552, desde la número 58.600 a la número 58.630, desde la número 58.698 a la número 58.746, desde la número 58.794 a la número 58.832, y desde la número 58.880 a la número 58.916, todas ellas incluidas.

Saldrán a subasta en lotes individuales, por los siguientes tipos:

Las del sótano 5.º, fincas registrales números 57.832 al 58.190, por 2.800.000 pesetas cada una.

Las del sótano 4.º, fincas registrales números 58.194 al 58.552, por 3.000.000 de pesetas cada una.

Las del sótano 5.º, fincas registrales números 58.600 al 58.630, 58.698 al 58.746, 58.794 al 58.832 y 58.880 al 58.916, por 3.200.000 pesetas cada una.

Edificio en el ángulo de la calle La Marina y Muelle de Uribearte, desde sótano primero hasta ático o quinta planta. Finca número 58.920.

Tipo subasta: 2.022.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficina B-1, en plantas de sótano primero, planta baja y entreplanta. Finca número 59.028.

Tipo subasta: 248.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficina B-2, en plantas de sótano primero, planta baja y entreplanta. Finca número 59.030.

Tipo subasta: 214.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficina B-3, en plantas de sótano primero, planta baja y entreplanta. Finca número 59.032.

Tipo subasta: 180.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-4, en planta primera. Finca número 59.034.

Tipo subasta: 180.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-5, en planta primera. Finca número 59.036.

Tipo subasta: 84.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-6, en planta primera. Finca número 59.038.

Tipo subasta: 110.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-7, en planta segunda. Finca número 59.040.

Tipo subasta: 80.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-8, en planta segunda. Finca número 59.042.

Tipo subasta: 48.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-9, en planta segunda. Finca número 59.044.

Tipo subasta: 96.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-10, en planta tercera. Finca número 59.046.

Tipo subasta: 150.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-11, en planta tercera. Finca número 59.048.

Tipo subasta: 56.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-12, en planta tercera. Finca número 59.050.

Tipo subasta: 100.000.000 de pesetas.

Local u oficina B-13, en planta cuarta. Finca número 59.052.

Tipo subasta: 146.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-14, en planta cuarta. Finca número 59.054.

Tipo subasta: 62.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-15, en planta cuarta. Finca número 59.056.

Tipo subasta: 96.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-16, en planta quinta. Finca número 59.058.

Tipo subasta: 62.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-17, en planta quinta. Finca número 59.060.

Tipo subasta: 48.000.000 de pesetas.  
Local u oficina B-18, en planta quinta. Finca número 59.062.

Tipo subasta: 36.000.000 de pesetas.  
Edificio en el ángulo de la calle Isleta y Muelle de Uribearte, desde sótano primero hasta ático. Finca número 58.924.

Tipo subasta: 1.202.000.000 de pesetas.  
Local D-1, en planta primera. Finca número 58.968.

Tipo subasta: 150.000.000 de pesetas.  
Local D-2, en planta primera. Finca número 58.970.

Tipo subasta: 142.000.000 de pesetas.  
Local D-3, en planta segunda. Finca número 58.972.

Tipo subasta: 112.000.000 de pesetas.  
Local D-4, en planta segunda. Finca número 58.974.

Tipo subasta: 104.000.000 de pesetas.  
Local D-5, en planta tercera. Finca número 58.976.

Tipo subasta: 200.000.000 de pesetas.  
Local D-6, en planta tercera. Finca número 58.978.

Tipo subasta: 90.000.000 de pesetas.  
Local D-7, en planta tercera. Finca número 58.980.

Tipo subasta: 34.000.000 de pesetas.  
Local D-8, en planta tercera. Finca número 58.982.

Tipo subasta: 70.000.000 de pesetas.  
Local D-9, en planta cuarta. Finca número 58.984.

Tipo subasta: 200.000.000 de pesetas.  
Local D-10, en planta cuarta. Finca número 58.986.

Tipo subasta: 86.000.000 de pesetas.  
Local D-11, en planta cuarta. Finca número 58.988.

Tipo subasta: 38.000.000 de pesetas.  
Local D-12, en planta cuarta. Finca número 58.990.

Tipo subasta: 72.000.000 de pesetas.  
Local D-13, en planta quinta. Finca número 58.992.

Tipo subasta: 110.000.000 de pesetas.  
Local D-14, en planta quinta. Finca número 58.994.

Tipo subasta: 78.000.000 de pesetas.  
Local D-15, en planta quinta. Finca número 58.996.

Tipo subasta: 24.000.000 de pesetas.  
Local D-16, en planta quinta. Finca número 58.998.

Tipo subasta: 26.000.000 de pesetas.  
Local E-1, en planta primera. Finca número 59.000.

Tipo subasta: 150.000.000 de pesetas.  
Local E-2, en planta primera. Finca número 59.002.

Tipo subasta: 90.000.000 de pesetas.  
Local E-3, en planta primera. Finca número 59.004.

Tipo subasta: 122.000.000 de pesetas.  
Local E-4, en planta segunda. Finca número 59.006.

Tipo subasta: 110.000.000 de pesetas.  
Local E-5, en planta segunda. Finca número 59.008.

Tipo subasta: 66.000.000 de pesetas.

Local E-6, en planta tercera. Finca número 59.010.

Tipo subasta: 36.000.000 de pesetas.  
Local E-7, en planta tercera. Finca número 59.012.

Tipo subasta: 62.000.000 de pesetas.  
Local E-8, en planta tercera. Finca número 59.014.

Tipo subasta: 42.000.000 de pesetas.  
Local E-9, en planta tercera. Finca número 59.016.

Tipo subasta: 26.000.000 de pesetas.  
Local E-10, en planta tercera. Finca número 59.018.

Tipo subasta: 58.000.000 de pesetas.  
Local E-11, en planta cuarta. Finca número 59.020.

Tipo subasta: 150.000.000 de pesetas.  
Local E-12, en planta cuarta. Finca número 59.022.

Tipo subasta: 94.000.000 de pesetas.  
Local E-13, en planta quinta. Finca número 59.024.

Tipo subasta: 94.000.000 de pesetas.  
Local E-14, en planta quinta. Finca número 59.026.

Tipo subasta: 70.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 1, en planta baja y entreplanta. Finca número 58.930.

Tipo subasta: 92.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 2, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.932.

Tipo subasta: 130.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 3, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.934.

Tipo subasta: 148.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 4, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.936.

Tipo subasta: 132.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 5, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.938.

Tipo subasta: 192.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 6, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.940.

Tipo subasta: 54.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 7, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.942.

Tipo subasta: 94.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 8, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.944.

Tipo subasta: 166.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 9, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.946.

Tipo subasta: 132.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 10, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.948.

Tipo subasta: 108.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 11, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.950.

Tipo subasta: 120.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 12, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.952.

Tipo subasta: 120.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 13, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.954.

Tipo subasta: 42.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 14, en planta baja y entreplanta. Finca número 58.956.

Tipo subasta: 42.000.000 de pesetas.  
Local comercial o de oficinas número 15, en planta primera de sótano, planta baja y entreplanta. Finca número 58.958.

Tipo subasta: 866.000.000 de pesetas.

Local comercial o de oficinas número 16, en planta de sótano primero. Finca número 58.960.

Tipo subasta: 58.000.000 de pesetas.

Restaurante en plantas tercera, cuarta y quinta o de ático. Finca número 58.966.

Tipo subasta: 156.000.000 de pesetas.

Depórtico, local en plantas de sótano primero, planta baja y entreplanta. Finca número 58.962.

Tipo subasta: 456.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.332-D.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.501/1991, se tramita juicio de jurisdicción voluntaria para convocatoria de Junta general a instancia de la Procuradora señora San Mateo García, en nombre y representación de don Fernando Pons Iturralde y doña Cristina Iturralde Pons contra la Sociedad «Accesorios del Motor, Sociedad Anónima», y en el que se ha dictado auto en el que su parte dispositiva dice: Que debía declarar y declaraba que se acuerda la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de la Sociedad «Accesorios del Motor, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de la sede social, de la calle Bolívar, número 9, a la calle Gaztambide, 74, ambas de Madrid.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas con ampliación de capital social a 11.000.000 de pesetas, o bien la transformación de la Sociedad, en una Sociedad de responsabilidad limitada, otorgando facultades a los Administradores para señalar la fecha y condiciones para ampliar capital social y, en su caso, o la transformación de la Sociedad. Y facultad a los Administradores para modificar los Estatutos afectados por la ampliación de capital a la adaptación de la Sociedad, con la redacción de nuevo Texto Refundido de los mismos. En el domicilio social provisional del número 74 de la calle Gaztambide de Madrid se encuentra el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos y su informe sobre las mismas, pudiendo ser examinadas por los accionistas o pedir su entrega o envío gratuito de tales documentos.

Cuarto.—Delegación de poder a un miembro del Consejo para que eleve a público los consejos adoptados. Se acuerda que presida la Junta doña Cristina Iturralde Pons y que actúe como Secretario en la misma don Fernando Pons Iturralde. Señalando además como su lugar de celebración la notaría de don Julián María Rubio de Villanueva, sita en el piso segundo interior de la finca número 2 de la calle Marqués de Riscal, de Madrid. Dicha convocatoria se produce en primer llamamiento a los Socios el día 21 de enero de 1993, a sus diecisiete horas y treinta minutos y en segundo llamamiento, a la misma hora el día 28 de enero de 1993.

Y para que sirva de notificación a los socios, acreedores y demás personas interesadas en el funcionamiento social de «Accesorios del Motor, Sociedad Anónima», es por lo que se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—8.254-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1992, a instancia de Hispano Hipotecario contra Edwin Charles Towyn Coulter, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Apartamento en planta baja del ala central, en el pago de las Marinas, sitios de La Cuesta de las Ventanicas, Cueva del Lobo y Llano de la Guardia Vieja, hoy carretera de Mojácar-Carbonera, edificio La Gaviota, apartamento 3, en Mojácar (Almería). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 908, folio 105, finca número 11.900, libro 152 de Mojácar.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.762-D.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 557/1992, se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 12, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Romero Postigo y doña María Antonia Carvajal Jiménez, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término de Alora, partido de Anorias del Río Acá, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, de los cuales 114 están edificadas y el resto se destina a rancho; tiene su fachada a la carretera que de Alora conduce a Málaga, por donde tiene su entrada y comunicación; linda: a la derecha entrando, con casa de don Antonio Acedo Cordero; izquierda y espalda, con finca de don José Trujillo Valle. El acceso a los sótanos de esta casa se verifica por casa que se adjudicó a don Francisco Reyes Rebollo, hoy de don Antonio Acedo Cordero. Inscripción: tomo 393, libro 127 de Alora, folio 128, finca número 2.000 triplicado, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Alora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia, cuarta planta, el día 14 de enero de 1993, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1993, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1993, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Y para que el presente sirva de anuncio público y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación a los deudores de los señalamientos indicados, se expide en Málaga a 20 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.084-D.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 83/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Al Fetoun, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 24 de marzo de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de abril de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.008392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 27 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Número 2, tomo 1.302, libro 299, folio 211, finca número 23.410. Registro de Marbella número 2. Precio en que se tasa la finca: 30.504.968 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 59 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Marbella número 2, tomo 1.302, libro 299, folio 214, finca número

23.411, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.238.211 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 58 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 217, finca número 23.412. Precio en que se tasa la finca: 34.826.085 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 57 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Marbella número 2, tomo 1.302, libro 299, folio 220, finca número 23.413, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 36.827.938 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 56 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 223, finca número 23.414, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 54 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 1, finca número 23.415, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 35.179.930 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 52 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 4, finca número 23.416, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número 50 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 7, finca número 23.417, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.800.984 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 46 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 10, finca número 23.418, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.759.519 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 49 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 13, finca número 23.419, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.103.679 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número 45 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 16, finca número 23.420, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

12. Parcela de terreno señalada con el número 47 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 19, finca número 23.421, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

13. Parcela de terreno señalada con el número 48-A de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 22, finca número 23.422, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

14. Parcela de terreno señalada con el número 48-B de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 25, finca número 23.423, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.750.535 pesetas.

15. Parcela de terreno señalada con el número 51 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 28, finca número 23.424, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.675.437 pesetas.

16. Parcela de terreno señalada con el número 53 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 31, finca número 23.425, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.305.476 pesetas.

17. Parcela de terreno señalada con el número 55 de la urbanización «La Montúas», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúas», procedente de la hacienda de campo denominada «San Isidro», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 34, finca número 23.426, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.885.066 pesetas.

18. Parcela de terreno señalada con la letra A de la urbanización «La Montúas», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 178, finca

número 23.399, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.767.351 pesetas.

19. Parcela de terreno señalada con la letra B de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» o del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 181, finca número 23.400, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.935.515 pesetas.

20. Parcela de terreno señalada con la letra C de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 184, finca número 23.401, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.700.086 pesetas.

21. Parcela de terreno señalada con la letra D de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 187, finca número 23.402, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.725.887 pesetas.

22. Parcela de terreno señalada con la letra E de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», que se llamó en lo antiguo de «La Montúa», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 41, finca número 23.428, inscripción primera. Precio en que se tasa la finca: 30.454.519 pesetas.

23. Parcela de terreno señalada con la letra F de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» o del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 44, finca número 23.429, inscripción primera. Precio en que se tasa la finca: 30.404.069 pesetas.

24. Parcela de terreno señalada con la letra G de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 196, finca número 23.405, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.372.742 pesetas.

25. Parcela de terreno señalada con la letra H de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» o del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 199, finca número 23.406, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.070.047 pesetas.

26. Parcela de terreno señalada con la letra I de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» o del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 202, finca número 23.407, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.507.273 pesetas.

27. Parcela de terreno señalada con la letra J de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda

de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 205, finca número 23.408, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 33.969.148 pesetas.

28. Parcela de terreno señalada con la letra K de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del «Prado» y del «Chorreadero», procedente de la hacienda de campo llamadas «San Isidro» y «Falda de Sierra Blanca», situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 208, finca número 23.409, inscripción segunda. Precio en que se tasa la finca: 34.170.735 pesetas.

Precio global de las fincas subastadas: 947.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—9.899-D.

## MATARO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 278/1991, de «Astilleros Mahifra, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Sociedad «Astilleros Mahifra, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero, a las once treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste, expido el presente en Mataró a 14 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.009-D.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Marquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de enero de 1993 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta, de los bienes mueble e inmueble, embargados al demandado don Juan Puebla Correa, en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 414/1990, a instancia de Compañía de Seguros «Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Fraile Nieto, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin desinarse a su extinción el precio del remate y

subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 8 de febrero de 1993.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 8 de marzo de 1993, en igual sitio y observancia.

Bienes mueble e inmueble objeto de subasta:

1. Vehículo marca «Rover», modelo 216 SE, matrícula BA-3996-K. Tasado, pericialmente, en la cantidad de 780.000 pesetas.

2. Vivienda urbana, sita en avenida de la Constitución A. Inscrita al tomo 1.605, libro 508, folio 19, finca número 45.815. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Dado en Mérida a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Marquez de Prado.—El Secretario.—8.761-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 914/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Guardiola Vicente y doña María Dolores Valera Pereñíguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 12 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 10.770.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018091490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso

a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En término de Molina de Segura, paraje del tapiado o cementerio, solar con una superficie de 675 metros cuadrados, existiendo en su parte suroeste una nave de una sola planta que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie solar destinado a descubiertos. Linda: Norte, calle E; sur, Antonio Pujante Díaz y Francisco Peñalver; este, Antonio Alburquerque Navarro, y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Es parte de la parcela 16 de la manzana F del plano de parcelación de la finca matriz de donde se segregó la matriz de donde esta procede inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 916, libro 266, folio 20, finca número 33.138, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—12.880-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 115/1989, a instancia de don Juan José Martínez Valero y don Juan José Martínez Valero, contra doña Isabel Plaza Berlando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Solar en término de Murcia, partido de Benijuan y pago de Tiñosa, Las Tejeras, carril de María Antonia, de superficie 260 metros cuadrados. Linda: Norte, en longitud de 11 metros, resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, en longitud de 11 metros 70 centímetros, carril de su situación; levante, en longitud de 26 metros 80 centímetros, Carmen Plaza Arroniz, y oeste, en longitud de 20 metros 80 centímetros, Antonio Plaza Arroniz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 117, tomo 2.121, folio 145, finca registral número 5.097. Tasada pericialmente en 4.950.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco, en término municipal de Murcia, partido de Benijuan, pago de Tiñosa, que tiene una cabida de 6 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 4 ochavas 22 brazas, y linda: Norte, Cristóbal Meseguer Vera, carril por medio; sur, camino de María Antonia; este, finca de don Juan Manuel Plaza Arroniz, y oeste, finca de doña Aurelia Plaza Arroniz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 117, tomo 2.121, folio 100, finca registral número 4.901. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.269-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 663/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Remedios Soler Lozano (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Jesús Gabriel Lozano Meseguer (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Matías Pérez Ferrer (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Espin Avilés y don Salvador Pérez Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.440.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Las fincas cuya descripción consta en el testimonio que por copia se acompaña, cuya valoración consta en dicho testimonio.

Don Emilio López López, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Murcia, Santa Teresa, 17, Perito designado en los autos de juicio ejecutivo número 663/1990, seguidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Remedios Soler Lozano, don Jesús Gabriel Lozano Meseguer, Matías Pérez Ferrer, doña María Espin Avilés y don Salvador Pérez Ferrer, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1-A, de esta capital, que conoce de los mismos, como mejor proceda en derecho, comparezco y digo:

Que examinados los bienes que son objeto de valoración en los presentes autos, paso a emitir el siguiente informe con arreglo a mi leal saber y entender:

1. Trozo de tierra en término municipal de Murcia, partido de Sucina, pasaje de Casa Blanca, de cabida 10 áreas 58 centiáreas, dentro de su perímetro hay una casa vieja de 600 metros cuadrados. Tomo 2.152, libro 28, finca 13. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Murcia, partida de Sucina, paraje de Casa Blanca, de cabida 12 áreas. Linda: Norte, don Matías Pérez Ferrer; sur, don Mariano Pérez; este, don Mariano Pérez; y oeste, don Juan Pedro Avilés. Tomo 2.211, libro 30, folio 27, finca 9. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Urbana: En término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casa Blanca, casa-vivienda, número 13, distribuida en diferentes dependencias y patio, de 184 metros cuadrados, con unos ensanches a su espalda de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, calle; este, casa de don Salvador Pérez, y oeste, casa de don Mariano Pérez. Tomo 2.211, libro 30, folio 32, finca 11. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, hoy riego del trasvase, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casa Blanca, de cabida 76 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual Martínez; sur y este, camino de Siete Higuera, y oeste, don Mariano Almagro y don Joaquín Egea y otros. Tomo 2.211, libro 30, folio 41, finca 14. Valorada en 2.900.000 pesetas.

5. Trozo de tierra, hoy riego del trasvase, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casa Blanca, de cabida 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Francis Egea; sur, vertientes del Aljibe; este, don José Sánchez y don Salvador Pérez, y

oeste, doña María Espín Avilés. Finca 1.290. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Trozo de tierra, riego del trasvase y pozos, en término municipal de Murcia, partido de Lucina, paraje de Casa Blanca, de cabida 59 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, doña Josefa Romero; sur, señores de Zabalburu; este, don Juan Jiménez, y oeste, don Mariano Pérez. Tomo 2.211, libro 30, folio 44, finca 15. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Total: 9.450.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas 9.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1991.

Don Emilio López López, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Murcia, Santa Teresa, 17, Perito designado en los autos de juicio ejecutivo número 663/1990, seguidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Remedios Soler Lozano, don Jesús Gabriel Lozano Meseguer, Matías Pérez Ferrer, doña María Espín Avilés, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1-A, de esta capital, que conoce de los mismos, como mejor proceda en derecho, comparezco y digo:

Que examinados los bienes que son objeto de valoración en los presentes autos, paso a emitir el siguiente informe con arreglo a mi leal saber y entender.

Rústica.—Un trozo de tierra, en término de Molina de Segura, partido del Albacac, de cabida 1 hectárea 61 áreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Lloras sur, don Manuel Lozano Lozano y herederos de don Antonio Muñoz, vertientes por medio, y levante, don Andrés Sánchez Gilabert. Hago constar en este informe que la presente finca se encuentra en término de Molina de Segura, partido de La Albarda, antes Albacac. Finca 1.632. Valorada en 990.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas 990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1992.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.206-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 936/1991, seguido a instancia de «Chapyma, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra el demandado don Juan Ruiz Tortosa y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del RHP, en reclamación de 2.850.820 pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas, calculado para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1993, a las doce horas, para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, y para la tercera celebración de subasta el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto de la parte actora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.680 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 58 de la sección 8.ª, folio 210. Una tierra de riego y huerta en término de Murcia, partido de La Nora. Su cabida, 22 áreas 94 centiáreas o 2 tahullas y 14 bonzas, y linda: Al sur y este, con el río Segura; norte, con tierras de don Vicente Castaño, don Isidoro Franco Hellin y herederos de don Blas Rosillo Hernández, brazal de herederos por medio, y oeste, tierras de don Francisco Ortiz Hernández y herederos de don Blas Rosillo Hernández y don Juan Romero Sánchez. Valorada en 573.500 pesetas.

Finca número 12.555 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 208, folio 91. Urbana: Un trozo de tierra calva, situada en término municipal de Murcia, partido Sangonera la Seca, con una superficie de 13 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, «Plásticos Cascales, Sociedad Anónima»; sur, vía férrea a Lorca; este, camino de entrada a la finca, y oeste, base aérea de Alcantarilla, sobre el terreno descrito se ha edificado una nave industrial que tiene una superficie de 700 metros cuadrados y que consta de dos cuerpos en ángulo recto, un cuerpo tiene una superficie de 495 metros cuadrados, con estructura metálica del tipo 2-A, con pilotes cada 5 metros y cubierta a base de placas de hormigón pretensado y ventanales metálicos de 2 por 1 metros, el acceso a este cuerpo desde el exterior se realiza a través de puerta metálica de corredera. El otro cuerpo perpendicular al anterior tiene una superficie de 205 metros cuadrados y la estructura es metálica de tipo de marquesina 1-A; cubiertas por placas de fibrocemento. El resto de la superficie está destinada: 100 metros cuadrados al patio descubierto adyacente a la nave principal; 15 metros cuadrados en planta baja y otra superficie igual en entreplanta, destinada a oficinas y el resto, o sea, 528,25 metros cuadrados destinados a aparcamientos y zonas verdes.

Valorada en 16.100.000 pesetas.

#### Maquinaria:

Una máquina chapadora de cantos «Argemir»: 45.000 pesetas.

Un aparato de sierra «Eltor»: 40.000 pesetas.

Una restestadora «Astendorf»: 50.000 pesetas.

Una tupo, modelo «Trans»: 50.000 pesetas.

Un fax, marca «Canon», modelo 250: 30.000 pesetas.

Máquina eléctrica «Canon», modelo 250: 20.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—9.345-D.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, número 789/1990, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Rubio Garrote y don Luis Abellán Marquina, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación del bien objeto de subasta

Urbana: Cuatro. Vivienda tipo B, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta, sin contar el bajo del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre y sin número de gobierno, actualmente calle Ambrosio de Salazar, número 1, situada entre la calle Ricardo Gil y avenida de Intendente Jorquera Palacios, tiene una superficie construida de 119 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza (una exterior y otra interior).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 74 de la sección segunda, folio 111, finca registral número 1.779-N, inscripción cuarta. Con un valor de 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.078-D.

## ORENSE

## Edicto

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado número 1, se incoó expediente de declaración de fallecimiento con el número 93/1992, a instancia de doña Olimpia Rodríguez de León, vecina de Orense, calle General Franco, número 181, por el que se solicita se declare fallecido su esposo, don José Fernández González.

Dado en Orense a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.013-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 679/1992-2. Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alba Martínez, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra doña Margarita Avellá Murcia, en reclamación de 9.710.465 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 59 de orden. Vivienda de la séptima planta alta o primera de áticos, letra L, con acceso por la escalera primera, a través del zaguán número 21 de la calle Bernardo Amer, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 76 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 53 decímetros cuadrados, y una terraza de 29 metros 83 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Bernardo Amer, linda: frente, dicha calle; derecha, patio de luces y la vivienda letra M de la misma planta; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y viviendas letras K y J de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza de la primera planta alta. Cuota de propiedad, 1,10 por 100. Inscrita al folio 110, tomo 1.266 del archivo, libro 38 de Palma VI, finca 1.759, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Número 60 de orden. Vivienda de la séptima planta alta o primera de áticos, letra M, con acceso por la escalera segunda, a través del zaguán número 21 de la calle Bernardo Amer, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 96 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y una terraza de 119 metros 67 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Bernardo Amer, linda: frente, dicha calle; derecha, patio de luces; izquierda, vivienda letra N de la misma planta; fondo, letra N de la misma planta, huecos de escalera y ascensor y vuelo de la terraza de la primera planta. Cuota de propiedad, 1,60 por 100. Inscrita al folio 75, tomo 2.089, libro 348 de Palma VI, finca 19.407, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.500.000 y 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad

igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180679/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Margarita Avellá Murcia en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.087-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en este Juzgado bajo el número 761/1992-2-Y, de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Santiago Pérez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 42 de orden; vivienda número 134, tipo D, dúplex, de piso segundo y tercero que forma parte de un edificio denominado «Bloque Tres», en la calle de Julián Tallard, en el predio de Son Dame-to en el término de esta ciudad. Tiene como anejo el espacio de aparcamiento exterior número 134, de 19 metros y 6 decímetros cuadrados útiles y el cuarto trastero en el sótano número 134, de 3 metros 21 decímetros cuadrados útiles, y tiene una cabida de 87 metros 40 decímetros cuadrados útiles y mirando desde dicha calle, linda: Frente, con vuelo de la propia calle, mediante el del jardín y escalera de la planta baja; derecha, con 134; por la izquierda, con vuelo del paso de ingreso al aparcamiento, y fondo, con paso común. Tiene una cuota de copropiedad en relación a los elementos comunes del 2,247 por 100. Inscrita como finca independiente al tomo 2.001, del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, folio 133, finca número 15.212, inscripción primera. Valorada en 8.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1993 del corriente año, a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, con número de cuenta 0451000180761/1992-2-Y, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal de los señalamientos al demandado en el domicilio indicado en la escritura hipotecaria o en aquel que interese la actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación de los presentes edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.191-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanellas.

Demandados: Ricardo Nelson Carranza y María Victoria Frutos León.

Procedimiento: Artículo 131, Ley Hipotecaria, número 657/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; y para, en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 10.847.099 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0 65792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la

tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden. Vivienda de planta baja y piso, señalada con el número 2, y tiene una superficie de 61 metros cuadrados, aproximadamente y de 64 metros cuadrados en planta piso. Tiene tres porches denominados de estar, acceso, etc. y consta inscrito al folio 213, del libro 735 de Calviá, tomo 2.235 del archivo, finca 39.141.

Dado en Palma a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.089-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra Andrés Villalonga Zamorano y Margarita Simonet Capó, en reclamación de 6.328.090 pesetas de principal reclamado y 3.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de enero, a las diez diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de marzo, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es el especificado al lado de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número...

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Binisalem, procedente de la finca llamada C'An Real y también Sa Font, que comprende una casa rústica, un cuarto contadores, un pozo y un estanque y mide, aproximadamente, unas 132 áreas 79 centiáreas.

Tipo remate: 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Apartamento-vivienda, tipo C, planta segunda, del edificio sito en el complejo Los Tamarindos, de la playa de Alcudia, en término de Alcudia, desde las aceras circundantes, a través de zaguán, escalera y ascensor, cuyas aceras se comunican mediante pasos y zonas comunes con el resto del solar y calles circundantes. Mide 67,84 metros cuadrados útiles, más 14,70 metros cuadrados de terraza y mirando el edificio desde el sendero Cibeles.

Tipo remate: 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra con caseta, llamada La Argela, en término de Binisalem, tiene de cabida unos 9 cuartones, o sean, 1 hectárea 59 áreas 81 centiáreas.

Tipo remate: 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Apartamento-vivienda, tipo C, planta primera, del edificio sito en el complejo Los Tamarindos, de la playa de Alcudia, en término de Alcudia, con acceso desde las aceras circundantes, a través de zaguán, escalera y ascensor, cuyas aceras se comunican mediante pasos y zonas comunes con el resto del solar y calles circundantes. Mide 67 metros 84 decímetros cuadrados útiles, más 14 metros 70 decímetros cuadrados de terraza y mirando al edificio desde el sendero Cibeles.

Tipo de remate: 11.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—13.250-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.  
Demandado: Don Baltasar Company Querigós y doña María Sern Dosl.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se duran al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.043892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Número 1 de orden, consistente en el local comercial de planta baja, formando esquina entre calle Canónigo Sancho Nebot, número 12, y calle Cala Serena, sin número, de esta ciudad. Mide unos 60 metros cuadrados y consta inscrita al tomo 1.622 del archivo, libro 892 de Palma III, folio 37, finca número 52.048, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 7.000.000 de pesetas.

b) Urbana. Número 2 de orden. Local comercial de planta baja, formando esquina entre calle Canónigo Sancho Nebot, número 10, y calle Cala Guya, sin número, de esta urbanización «Son Calera», de esta ciudad. Mide unos 80 metros cuadrados y consta inscrita al tomo 1.622 del archivo, libro 892 de Palma III, folio 40, finca número 52.049, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.389-A.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de marzo, 9 de abril y 14 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio 72/92-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarán la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Castellón de la Plana, partida de Estepar. Ocupa una superficie de 2.806 metros cuadrados; en su interior se encuentra la siguiente construcción: Pabellón H, destinado a servicios, vestuario, almacén de herramientas, oficina de programación y dos patios de luces.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.005-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Correa Iza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 2 de febrero de 1993; 2 de marzo de 1993; y 30 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueran embargados en autos

de juicio ejecutivo, número 535-B/1990, promovidos por el «Banco La Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Alfonso Perdomo, don Javier Soría Gobi y doña Carmen Palacios Aldaz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 11, B, de la casa número 1, de hermanos Imsz, inscrito en el tomo 305, libro 152, folio 85, finca 8.894. Con una superficie útil de 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Pamplona.

Valoración: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario del Juzgado, Martín Correa Iza.—13.012-D.

## PONTEVEDRA

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en juicio ejecutivo seguido con el número 254/90, a instancia del Procurador señor Soto, en nombre y representación de «Sociedad Española del Origen, Sociedad Anónima», contra «Granitos de Bora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

## Bienes objeto de subasta

Primera: Rústica, denominada «Cacharedos», sita en el lugar del Pio, parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, de 47 áreas 39 centiáreas, sobre las que se han construido unos edificios.

Inscrita al folio 75 del libro 311 de Pontevedra, tomo 743.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.508.500 pesetas.

Segunda: Rústica, denominada «Colmenar», en la parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, de 10 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al folio 152 del libro 222 de Pontevedra, tomo 574.

Siendo el tipo de la tasación el de 1.090.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.495-D.

## RONDA

## Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, número 85/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Almería y Antequera, contra «Reca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 28 de enero de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 del de la primera), el día 25 de febrero de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 18 de marzo de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial, en planta semisótano segundo (nivel 2) del edificio «Las Lomas», en el término municipal de Estepona, partido Arroyo Judío. Tiene una superficie propia de 211 metros 52 decímetros cuadrados y 45 metros 65 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 454, folio 214, finca número 32.609, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Finca número 2. Tienda en la planta baja identificada como T-1 (nivel 10) del edificio «Las Lomas» en término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie propia de 68 metros 55 decímetros cuadrados y una participación en zonas comunes de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dependencias, almacén, mostrador-cocina, aseo y ducha y tiene su acceso por el portal y por la galería exterior.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 76, finca número 32.611, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.250.000 pesetas.

Finca número 3. Apartamento tipo H en el semisótano inferior o segundo del edificio «Las Lomas» en término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie cerrada de 96 metros 32 decímetros cuadrados para vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños, 10 metros cuadrados de terraza y 20 metros 79 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 82, finca número 32.617, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Finca número 4. Apartamento tipo P en el semisótano inferior o segundo del edificio «Las Lomas», en término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Mide 81 metros 51 decímetros cuadrados cerrados para vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños, tiene también 8 metros cuadrados abiertos para terraza y 17 metros 59 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 88, finca número 32.623, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.625.000 pesetas.

Finca número 5. Apartamento tipo Q en el semisótano inferior o segundo del edificio «Las Lomas» en término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Mide 79 metros 98 decímetros cuadrados cerrados para vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, tiene además 40 metros 92 decímetros cuadrados de terrazas y 20 metros 70 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 90, finca número 32.625, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.625.000 pesetas.

Finca número 10. Apartamento tipo L en el semisótano inferior o segundo del edificio «Las Lomas», en término de Estepona, partido del Arroyo Judío. Mide 93 metros 54 decímetros cuadrados cerrados para vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, en este nivel y una superficie igual destinada a salón con acceso por escalera de caracol en su subnivel tercero, tiene además 41 metros 29 decímetros cuadrados de terrazas y 29 metros 10 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes.

Anejo: Jardín privado y acotado en el subnivel tercero con superficie de 50 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 92, finca número 32.627, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Finca número 11. Apartamento tipo M en el semisótano inferior o segundo del edificio «Las Lomas», en término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Mide 64 metros 16 decímetros cuadrados cerrados para «hall» y aseo, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, y una superficie igual destinada a salón y con acceso por escalera de caracol en el subnivel tercero, tiene además 19 metros 65 decímetros cuadrados de terraza y 10 metros 9 decímetros cuadrados de participación en zonas comunes.

Anejo: Jardín privado y acotado con superficie de 65 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 94, finca número 32.629, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 12.250.000 pesetas.

Finca número 20. Apartamento (1.º-B), situado en planta semisótano primero, (nivel-1) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, 23 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y 23 metros 91 decímetros cuadrados de superficies comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 112, finca número 32.647, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.625.000 pesetas.

Finca número 21. Apartamento (1.º-C), situado en planta semisótano primero, (nivel-1) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 60 metros 72 decímetros cuadrados, 21 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 17 metros 72 decímetros cuadrados de superficies comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 114, finca número 32.649, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 23. Apartamento (1.º-H), situado en la planta semisótano primero, (nivel-1) del edificio «Las Lomas», en término municipal Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 96 metros 32 decímetros cuadrados, 20 metros 9 decímetros cuadrados de superficies comunes y 12 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y despensa.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 642, libro 450, folio 118, finca número 32.653, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Finca número 37. Apartamento (0.-C) situado en planta baja, (nivel 0), del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 60 metros 72 decímetros cuadrados, 21 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 17 metros 72 decí-

metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y despensa.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 642, libro 450, folio 146, finca número 32.681, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 105. Local destinado a lavandería en el semisótano superior primero del edificio «Las Lomas», del término de Estepona, partido de Arroyo Judío. Mide 51 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 651, libro 456, folio 191, finca número 33.397, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.325.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de noviembre de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—13.093-D.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María del Rosario García del Villar y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Primera: (Por el tipo pactado), el día 3 de marzo de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 1 de abril de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 4 de mayo de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Finca número 38. Vivienda tipo C, sita en planta tercera alta, del bloque nueve, del conjunto sito en el paseo Miramar, número 42, de Málaga. Se sitúa a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, distribuidos para vivienda. Le corresponden como anejos inseparables:

a) El trastero número 7, sito en planta de casetones de este bloque, con superficie útil de 7,86 metros cuadrados.

b) El aparcamiento número 21, sito en planta baja de este conjunto, con superficie útil de 22,94 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 en el tomo 1.280, libro 571, folio 68, finca número 1.780-A, inscripción quinta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas, en la suma de 6.003.873 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.090-D.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 241/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a don Eulogio Paniagua Ballesteros y doña Cándida García Cuadrado, sobre reclamación de 3.322.726 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación del bien embargado al demandado, que ascienden a la suma de 15.390.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.706-0000-17-241-1991, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se eje-

cuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, situada letra B, escalera izquierda, planta primera del número 2, de la calle Porto Cristo de Alcorcón (Madrid), con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 232, folio 40, finca 8.233 antes 17.907, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—8.241-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra doña Isabel Marañón Bubea, don Víctor Aguirrezabala Arrasate, doña Luisa Jáuregui Iturbe y don José María Eguiguren Gurruchaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.º de la casa número 12 de la calle Elcano, en Hernani. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.027, libro 81, folio 98, finca 3.983.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.261-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Limitada», contra Javierra Lerchundi Ordoqui, José Luis Zubillaga Emezabal y María Belén Izaguirre Lerchundi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, siendo éste de 9.300.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 28 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Parque, número 13, cuarto, derecha, de Rentería, mide 77,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 331, libro 220, folio 1, finca 13.068. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda derecha, piso tercero, de la casa número 34 bis de la calle Miguel Alduncin, de Rentería. Inscrita al tomo 103, libro 47, folio 101, finca 1.962. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Nieves Uranga Mutuberria.—El Magistrado.—13.001-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 808/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipuzcoa, Sociedad Anónima», contra Victoria Elena Soto Domínguez y José Alberto Fernández Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 21. Vivienda letra A del piso sexto, que ocupa en dúplex parte de la planta baja cubierta abuhardillada, con la que se comunica por la escalera interior propia, del edificio denominado «Landarbaso», del complejo residencial «Mendiagains», en el barrio de Loyola, de San Sebastián, con acceso desde Anoeta.

Mide una superficie útil de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, terraza de uso exclusivo de esta vivienda, que da a medianía del bloque dos-dos; sur, caja de escalera, cuarto de máquinas de ascensores y vivienda del mismo piso; este, terraza de uso exclusivo de esta vivienda y fachada a jardín en planta baja, y oeste, caja de escalera y vivienda D del mismo piso.

Cuota de participación en los elementos comunes: 5,6 por 100.

Tipo de subasta: 35.725.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—13.003-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 1.232/1991, a instancia de la Entidad Mercantil «Industria, Comercio y Servicio de Sevilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, por auto de fecha 24 de septiembre del corriente año, se ha acordado sobreseer el presente expediente en el estado en que se encuentra, cesando los Interventores judiciales nombrados, y comunicándose esta resolución a las demás partes y al Ministerio Fiscal.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaría judicial, G. Cobos Amo.—13.098-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1991-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA), representada por el Procurador señor don José María Carrión Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 5.844.000 pesetas, el día 22 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.844.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 40340001/0617/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Marqués de Casablanca, del pueblo de Deifontes, compuesta de planta baja, alta y patio, con una superficie en lo edificado de 215 metros 72 decímetros cuadrados, el resto, 18 metros 8 decímetros cuadrados, está destinado a patio. La planta alta está compuesta por porche, vestíbulo, comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), al tomo 732, libro 21, folio 202, finca 2.576, inscripción segunda.

Valor de tasación de la finca de 5.844.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—13.019-D.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1990-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra doña María Caro Cotrino y don José Manuel López Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación el día 28 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación, a que se refiere la subasta, es de 18.921.823 pesetas para la primera finca y 16.893.621 pesetas para la segunda finca.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda. Todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

## Bienes que salen a subasta

Hacienda de pasto y encinar, con algo de monte bajo y de regado eventual, denominada Huerta de las Frutas, término de Constantina. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 692, finca número 6.165, inscripción novena.

Suerte de tierra procedente de la hacienda San Juan del Hornillo, en el término de Dos Hermanas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 648, libro 648, folio 60, finca número 41.506, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.059-D.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereria Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 589/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don José Luis de Vicente Almodóvar y doña Rosario Guerrero Gordo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de febrero. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 1 de marzo. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 3.564 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Valorada en 16.400.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se

subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—13.027-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 81.841.600 pesetas, el día 5 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 81.841.600 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

#### Bien objeto de subasta

Heredad de secano llamada de El Arco y Casa Blanca, en término de Montiel (Ciudad Real), de caber 327 hectáreas 31 áreas 84 centiáreas.

Existe en ella edificada una casa de labor y vivienda con diferentes dependencias para dueños, criados y cuadras, parajes, palomar y porches, en 453 metros cuadrados y una era de emparvar mies a la parte sur de dicha casa, con 840 metros cuadrados y además un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.147, libro 99, folio 132, finca número 8.516, inscripción primera.

Valor de tasación: 81.841.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesus Medina Pérez.—La Secretaria.—13.036-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 70/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Gil y Freeman, Sociedad Anónima», don Veikko Johannes Kervinen, doña Kaisa Maria Kevinen, don John Edward Hawkes, doña Patricia Ann Hawkes y doña Araceli Pascual Patiño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero 1993 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero y hora de las diez y treinta, para la segunda, y el próximo día 25 de marzo y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Laros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: (Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto; subasta. número de Procedimiento), y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspon-

diente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Gil y Freeman, Sociedad Anónima», don Veikko Johannes Kervinen, doña Kaisa Maria Kevinen, don John Edward Hawkes, doña Patricia Ann Hawkes y doña Araceli Pascual Patiño, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número uno.—Chalé adosado tipo B1, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 161,77 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 103,64 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 81, tomo 574 del archivo, libro 840, finca número 14.064.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 12.230.000 pesetas.

Entidad número cinco.—Chalé adosado tipo B5, sito en la parcela de terreno de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 81,43 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 74,07 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 89, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.072.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.452.000 pesetas.

Entidad número siete.—Chalé adosado tipo B7, sito en la parcela de terreno de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 70,37 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 93, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.076.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número diez.—Chalé adosado tipo B10, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 67,39 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terraza y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 99, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.082.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número once.—Chalé adosado tipo B11, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 67,39 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 101, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.084.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número trece.—Chalé adosado tipo B13, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 67,39 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 105, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.088.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número dieciséis.—Chalé adosado tipo B16, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 67,84 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 45,32 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 111, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.094.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta en la suma de 3.672.000 pesetas.

Entidad número diecisiete.—Chalé adosado tipo B17, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 79,52 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 41,71 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 113, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.096.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 5.800.000 pesetas.

Entidad número diecinueve.—Chalé adosado tipo B19, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 80,78 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 117, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.100.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número veinte.—Chalé adosado tipo B20, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 80,78 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 119, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.102.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número veintiuno.—Chalé adosado tipo B21, sito en la parcela de terrero de la calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 80,78 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 121, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.104.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.288.000 pesetas.

Entidad número veintiséis.—Chalé adosado tipo B26, sito en la parcela de terrero de la calle Baena,

10, de Torremolinos, término de Málaga. Su parcela mide 68,54 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta con terrazas y porche y tiene una superficie construida de 38,14 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 131, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.114.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.452.000 pesetas.

Entidad número veintiocho.—Vivienda dúplex del tipo D2, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 84,26 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 135, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.118.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.232.000 pesetas.

Entidad número veintinueve.—Vivienda dúplex del tipo D3, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 84,26 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 137, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.120.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.232.000 pesetas.

Entidad número treinta.—Vivienda dúplex del tipo D4, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 83,86 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 139, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.122.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.232.000 pesetas.

Entidad número treinta y uno.—Vivienda dúplex del tipo D5, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 86,66 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 141, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.124.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y dos.—Vivienda dúplex del tipo D6, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 84,26 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 143, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.126.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.232.000 pesetas.

Entidad número treinta y tres.—Vivienda dúplex del tipo D7, sito en la planta primera del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de dos plantas y terraza. Tiene una superficie construida de 83,96 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 145, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.128.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.400.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y cuatro.—Vivienda del tipo P1, sito en la planta ático del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de varias dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida de 121,45 metros cuadrados más 97,28 metros cuadrados de solarium.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 167, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.150.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.720.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y cinco.—Vivienda del tipo P2, en la planta ático del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Compuesto de varias dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida de 131,72 metros cuadrados más 130,52 metros cuadrados de solarium.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 169, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.152.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 21.294.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y seis.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en calle Baena, 10, de Torremolinos, término de Málaga. Consta de una sola nave, susceptible de división con una superficie construida de 188,62 metros cuadrados, más un jardín de 96,84 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 171, tomo 574 del archivo, libro 480, finca número 14.154.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 12.917.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—13.064-D.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.138/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Lorenzo Pau y doña Andrea Garrido Palomo, con domicilio en urbanización «Los Villares», «Villa Zagala», en término de Bormujos (Sevilla), sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las trece horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase adjudicación alguna de los bienes por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este este Juzgado, junto con aquél, el importe de las consignaciones expresadas anteriormente.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar al sitio de «La Liebre» (Galapagar), en término de Bormujos (Sevilla), teniendo la parcela una superficie de 3.700 metros cuadrados, de los que 103 se encuentran construidos, y el resto destinado a jardín, siendo la vivienda de una sola planta y compuesta de construcción principal y otra secundaria, aquélla con porche, cocina, salón y un dormitorio, y la secundaria, de tres habitaciones y un baño. Linda: Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la cual está construida.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla como finca registral número 3.566.

Valoración: 12.644.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, P. S.—13.020-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.333/91-MO.lg., se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la Entidad «Bel Car, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de febrero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Finca número 5. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, al que se accede por dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 445, folio 163, finca registral número 23.050. Valorada en 7.600.569 pesetas.

2. Finca número 4. Local en planta baja del mismo edificio que el anterior, con una superficie de 24 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 445, folio 160 vuelto, finca registral número 23.048. Valorada en 3.199.431 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—13.025-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/92 IG., se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Julián Gómez Medina y doña Ana Rubio Cabeza, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de enero de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Casa situada en el partido de Guadalmedina, paraje de Los Cipreses, de sólo planta baja, con una superficie de 184 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 71,55 metros cuadrados y el resto destinado a terraza y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.489, libro 549, folio 117, finca 1.834, inscripción sexta. Valorada en 18.821.000 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 1 del plano general de la finca (primera fase del polígono industrial «El Viso»), con una superficie de 465,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.047, folio 79, finca 13.852, inscripción primera. Valorada en 18.821.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, en que su origen procede de la finca rústica denominada «Los Cipreses», y dentro de ella, de la denominada «Los Rosales», que formó parte de la misma, situada en el partido de Guadalmedina. Mide 351,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.489, libro 549, folio 120, finca 12.307, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.388.000 pesetas.

4. Parcela de terreno que en su origen procede de la finca rústica denominada «Los Cipreses», y dentro de ella, de la denominada de «Los Rosales», que formó parte de la misma, situada en el partido de Guadalmedina. Mide 531,85 metros cuadrados de los que sólo son edificables 395,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, digo, de Málaga, al tomo 1.489, libro 549, folio 122, finca 12.205, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.460.000 pesetas.

5. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Roque, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión de 465,75 metros cuadrados, enclavada en la parcela número 1 del plano de la finca general (segunda fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.047, sección cuarta, libro 160, folio 84, finca 13.854, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—13.034-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 1.118/1991, se siguen autos de venta en pública subasta a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Varela Calderón y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle San Marcos, en la planta segunda, tipo F; ocupa una superficie útil de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro

570, folio 109, finca número 24.875, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapoli», el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración efectuada en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Quinta.—Se reservarán en depósito o a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de abril, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.023-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.363/1991-4.º, se siguen autos de venta en subasta pública, procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, del Banco Hipotecario, seguido a instancias del Procurador señor Izquierdo Fernández, en nombre y representación del Banco Hipotecario, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.900.000 pesetas, contra don Pedro Franco Grimaldo y doña Mercedes Aragón Palomeque, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta 7.900.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número y para caso de que no haya postores, en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala para la tercera, sin

sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las doce horas en el mismo lugar.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de cederías a terceros.

#### Bien subastado

34. Vivienda unifamiliar señalada con el número 34 del conjunto.

Consta de jardín, planta baja y planta alta. Aquéllas disponen de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa y garaje, más escalera de acceso a la planta a la que a su vez se compone de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Su cubierta es de tejas planas a dos aguas; y tiene la superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida de 126 metros cuadrados.

La superficie del solar de la finca es de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 63 metros están ocupados por la vivienda o construcción propiamente dichas, y el resto de 49 metros 50 decímetros cuadrados a jardín posterior.

Según se entra en ella, linda: Por su frente, al este, con vial del conjunto; por la derecha, con la vivienda número 33; por la izquierda, con la número 35 y por el fondo, con la unidad 33-6 del sector 1.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—13.097-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 63/1990-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Alonso Navoz y don Antonio Jalón Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 85. Piso vivienda tipo B, en la planta tercera, que es la izquierda posterior mirando a la fachada principal, orientada al este y accesible a zona peatonal, orientada al oeste, con acceso por el bloque número 3 del conjunto denominado «Oriental», 81, situado en esta ciudad, entre las calles José Laguillo, Arroyo Perez Hervas y Urquiza. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Cuota de relación con el total del conjunto 0,30 por 100, y en el bloque del que forma parte 3,34 por 100.

Inscrita al folio 149 del tomo 2.475, libro 220, 2.ª sección, finca número 9.715 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada en la escritura de hipoteca en 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—8.764-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1992, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representado por la Procuradora Sra. Espejo, contra la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Criado Giménez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de marzo de 1993, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1993, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin

sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferente subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación en escritura en la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, tiene un total de superficie construida entre ambas plantas de 116 metros cuadrados de los cuales corresponden 90,45 metros cuadrados a la vivienda, 7,65 metros cuadrados al porche y 17,90 metros cuadrados al garaje, consta la planta baja de recibidor con porche, garaje, aseo, cocina, comedor-estar con terraza y escalera de acceso a la planta piso, el cual a su vez consta de tres habitaciones dos de ellas con terraza, baño y distribuidor, teniendo el uso y disfrute de privado de un jardín debidamente vallado delimitado, de 87 metros 52 decímetros cuadrados.

Linda: Tomando como frente la calle de su situación, al frente, por donde tiene entrada, con vía Apia; al fondo, solar D-3, vivienda señalada de número 4, e izquierda, vivienda señalada de número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 408, libro 55 de Creixell, folio 58, finca 3.943, inscripción primera.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-134/92.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.422-A.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Domingo Llaó, contra doña María Luz Andreu Villanueva, domiciliada en plaza Carlos III, número 9, de San Carlos de la Rápita, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes inmuebles.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estadi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

auxiliar de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Urbana: Vivienda en la planta baja del edificio en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 56,20 metros cuadrados. Tomo 3.238, folio 59, finca 9.333. Registro Amposta 2. Valorada por el Perito en: 1.400.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Codoñol, de 627,10 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado una casa unifamiliar tipo chalé, de planta baja y una alta, de superficie aproximada 218 metros cuadrados. Tomo 3.417, folio 206, finca 17.097. Registro Amposta 2. Valorada por el Perito en 9.920.000 pesetas.

3. Urbana: Una mitad indivisa, vivienda unifamiliar en término de Cambrils, partida «Cap de Sant Pere», en la urbanización «Vilafortuny», sector Castillo, que se asienta sobre la parcela número 38, con fachada a la calle avenida del Castillo de Vilafortuny, sin número, se compone de planta baja distribuida, de superficie total 400 metros cuadrados el terreno, y la vivienda 99,50 metros cuadrados. Tomo 353-N, libro 191 de Cambrils, folio 181, finca 12.442. Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada por Perito en 2.990.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.—8.115-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hago saber: Que a las once horas de los días 13 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 282 de 1990, promovido por don Enrique Fernández Fernández y doña Venancia Fernández, contra don Francisco Javier Palacios Fernández, en reclamación de 2.784.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Vivienda o piso 1.º derecha de la calle Raimundo Lanas, número 6, bloque número 2 de Castejón. Inscrita al tomo 2.209, libro 30, folio 137, finca número 1.730. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local en planta baja, señalado con el número 22 del bloque número 2 en la calle Raimundo Lanas, número 6 de Castejón. Inscrito al tomo 2.209, libro 30, folio 116, finca número 1.723. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—8.304-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 374/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra doña Elena Jiménez García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número de orden 66. Vivienda con acceso por la escalera número 1, de la izquierda, entrando o mirando a la fachada, en la octava planta alta, puerta señalada con el número 16, es del tipo A, comprensiva de una superficie útil de 104 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 57 decímetros cuadrados con distribución propia para habitar.

Tiene una cuota de participación de 1,845 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.533, libro 576 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 216, finca 52.508.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida de los Hermanos Maristas, hoy calle del Instituto Obrero de Valencia, señalado con el número 16, y otra posterior a zona ajardinada o pública, tiene su acceso por la escalera número 1. Tasada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.231-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta a instancias de Banco Hipotecario de España, registrados con el número 668/1990, contra don Roberto López Bernat, en los que cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo 2.300.000 pesetas, cada una de las fincas subastadas y que luego se describen, con las condiciones establecidas en los artículos 1496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 22 de febrero de 1993, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18, sita en la oficina del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda en segunda puerta alta, puerta 3, del edificio sito en Valencia, calle Turia, 65; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.462, libro 201, folio 123, finca 18.955.

**Urbana.**—Vivienda planta tercera, puerta 5, del edificio sito en Valencia, calle Turia, 65; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.462, libro 201, folio 127, finca 18.957.

**Urbana.**—Vivienda en planta cuarta, puerta 7, del edificio sito en Valencia, calle Turia, 65; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.462, libro 201, folio 131, finca 18.959.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—8.105-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 71/92-R, incoado por presuntas amenazas ocurridas el 15 de abril de 1992, en Valencia, y resultando desconocido el domicilio actual del denunciado don Domingo Vilches Fernández, por el presente se le cita de comparecencia, para la vista del juicio oral que tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, sito en calle Navarro Reverter, número 1, cuarta planta, el día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y podrá comparecer asistido de Letrado, y enterándole que si residiera fuera de la circunscripción de este Juzgado no tiene obligación de acudir al acto del juicio debiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.671-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 761-B/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra José Domínguez Fernández y José Luis Martínez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

**Primero.**—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de enero de 1993, a las trece horas.

**Segundo.**—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercera.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de febrero de 1993, a las trece horas.

**Quinta.**—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexta.**—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Siendo el tipo de la subasta el de 6.900.000 pesetas.

**Octava.**—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de Valladolid, Garcilaso de la Vega, número 4, 5-C, antes calle particular de Valladolid. Tiene una superficie de 69,35 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en el interior en las siguientes partes: Comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y servicios. Linda: Derecha, con caja de escalera y vivienda letra B, de la misma finca; izquierda, vivienda letra B del portal 6; fondo patio de luces, y frente, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 3, tomo 736, folio 81, finca 24.559, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.248-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463B/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra la Sociedad mercantil «Las Luisas, Sociedad Anónima», e «Ipavasa», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Séptima.**—Si alguno de los señalamientos se tuviere que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Un molino fábrica de harina, compuesto de tres departamentos, destinado a vivienda, instalación de molino y limpia del mismo, con un agregado para

un almacén de trigo en el patio contiguo y otro para almacén de harina también contiguo. El primer departamento consta de un departamento cuyos muros tienen 8,10 metros de longitud, 8,40 metros de ancho por 3,20 metros de altura y 80 centímetros de espesor. El segundo cuerpo tiene en los muros 16,50 metros de largo y 8 metros 40 centímetros de latitud, 3 metros 40 centímetros de alto y 80 centímetros de espesor. El tercer departamento tiene un primer cuerpo con muro de 7,10 metros de largo, 8,40 metros de ancho, 3,20 metros de altura. El primer agregado situado a la izquierda de la puerta de salida del molino al patio, consiste en un almacén de harinas, de 3,40 metros de largo, por 8,50 metros de ancho, a continuación cochera con dos pequeños departamentos a cada lado. De frente al ángulo opuesto contiguo a los portones de la entrada a un gallinero. A la fachada norte, una cuadra de 15,70 metros de ancho y 2,50 metros de alto. El segundo agregado es un almacén en la misma fachada norte, contigua a la del molino de 14 metros de largo por 7,70 metros y 2,50 metros de altura. Todas estas edificaciones se encuentran construidas en un terreno en término jurisdiccional de la villa de Corcos, provincia de Valladolid, al pago que se dice de la cuarenta exclusiva del canal de Castilla, de cabida en junto de 3.637,50 metros cuadrados. Linda. Por el nordeste, con la raya divisoria de los términos de Corcos y de Trigueros y con terrenos de la citada compañía del Canal, que están enclavados en el término de Trigueros, por el sur, con la exclusiva 40 del canal, y el canal, y por los demás aires con terrenos de la mencionada compañía. En dicho inmueble se encuentra incluida toda la maquinaria existente, elementos de trabajo, laboratorio, autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad, autorizaciones administrativas para el ejercicio de la compañía del canal de Castilla para uso y aprovechamiento del salto de agua, así como éste con su maquinaria correspondiente, autorizaciones del Ministerio de Industria (Delegación de Valladolid) para ampliación y transformación de la fábrica de harinas, como así mismo cuantas instalaciones y servicios y útiles hoy existen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 720, folio 46, finca número 1.706. Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.135-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 50/1992-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santos Herrero Gómez y doña María del Pilar Mancebo Rodríguez, sobre pago de 419.491 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y, se celebrará en este Juzgado, el día 13 de enero, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017005092 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de febrero, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 4 de marzo, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá de notificación a los demandados, igualmente, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Septimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en avenida de Santander, 87-N, kilómetro 3, que constan de semisótano, bajo y alto. Superficie 208,34 metros cuadrados el solar. Consta de cocina, estar comedor, vestíbulo y terraza en planta baja; cuatro dormitorios, baño, pasillo y terrazas en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Valladolid, al tomo 725, folio 222, finca 24 079.

Valorada en 13.950.000 pesetas.

Y en virtud de lo acordado, expido el presente en Valladolid a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—8.352-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conciliación registrados con el número 338/1987, promovidos por «Texblan, Sociedad Anónima», contra «Agape Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor que luego se relacionaran y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde Ribadeo, número 10, de esta ciudad, los días 14 de enero de 1993, para la primera el día 9 de febrero de 1993, para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, y el día 9 de marzo de 1993, para la tercera, caso de no haber postores tampoco en la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de títulos.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 3, local derecha de planta baja de la casa de Valladolid, calle Villanubla, número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 458, folio 198, finca número 11.515, inscripción tercera. Ocupa una superficie cubierta de 64,42 metros cuadrados cubierta y una superficie descubierta de 111,09 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su salida a la vía pública; fondo, casas y corrales particulares, derecha, inmueble número 28 de la calle de Villanubla, e izquierda, portal, caja de escalera y local bajo central número del inmueble. Tipo de tasación, 8.663.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado, Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario.—8.243-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 950/1992, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Martínez Fernández, hijo de Manuel y Casilda, nacido en Gondomar, el 10 de agosto de 1906, vecino de Couso, casado con doña Preciosa Especiosa López Pérez, y a instancia de don Bernardo López López, quien interviene representando a doña Purificación Martínez López, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—11.837-D.

## VITORIA

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1991, se tramita procedimiento de otros a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Zuberoa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca sita en Bilbao, en la calle Kirikiño, 34 primero D-3. Finca registral 8.771. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Finca misma calle y número, planta quinta D-3. Finca registral 8.779. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Finca misma calle y número, de planta primera C-2. Finca registral 8.781. Tipo de subasta 19.000.000 de pesetas.

Finca misma calle y número, de planta quinta C-2. Finca registral 8.789. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Finca misma calle y número, de planta primera I-1. Finca registral número 8.791. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Finca misma calle y número, de planta segundo I-1. Finca registral 8.793. Tipo de subasta: 7.110.000 pesetas.

Finca misma calle y número, de planta sexta D-2. Finca registral 8.801. Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Finca misma calle y número, de planta sexta D-1. Finca registral 8.803. Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 18 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—13.053-D.

## VITORIA

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Moraca Martínez y doña María Anunciación Mata Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Castilla, número 42, tercero derecha. Inscrita al libro 202, folio 93, finca número 7.918.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—8.246-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 761/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Victor Manuel Martínez López y doña María Cristina Basterrechea Marmol, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 66, sita en calle San Viator, número 5, segundo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.485, folio 173 vuelto, libro 99, finca 4.636, inscripción primera.

Valorada en 9.762.667 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—8.244-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 601/1992, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Uriarte González, contra «Royo Quince, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de la subasta son los siguientes:

Departamento número 1. Local comercial en la planta baja, con una superficie de 124,05 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación, contadores de agua y zaguán de entrada; derecha, entrando, zaguán y cuartos de contadores de agua y basuras; izquierda, casa número 36 de los herederos de doña Pilar Sahun y por el fondo, con la número 9 de la calle de las Ranas, de los propios herederos.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 31,26 por 100. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.268-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.191/1991, a instancias del actor «Bankinter, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor del Campo y siendo demandado «Viaman, Sociedad Limitada», don Jesús Baltasar Visanzay y doña Concepción Martínez Cano con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Finca en Marivella con una vivienda unifamiliar que consta de porche de acceso y de expansión al exterior, salón comedor, cocina, «halls», distribuidor y cuatro dormitorios y aprovechamiento bajo la cubierta a modo de altillo de unos 2,50 metros cuadrados. Tiene una extensión de 1.425 metros cuadrados de los que corresponden 79,45 metros cuadrados a lo edificado y el resto con zonas de acceso y tierra de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.504, libro 285, folio 69, finca 21.598.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Piso cuarto exterior tipo F, en la cuarta planta de viviendas de la casa en la calle Madre Puy, número 5, de 63,67 metros cuadrados útiles, en Calatayud. Inscrito al tomo 1.570, libro 279, folio 17, finca número 20.193. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Piso cuarto exterior tipo G en la cuarta planta de viviendas de la casa en la calle Madre Puy, número 7, de Calatayud, de 66,05 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.504, libro 259, folio 15, finca número 20.209. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—13.055-D.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 688/1992-B, a instancia del actor «Cla. Mercantil Agrar Fertilizantes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y siendo demandado Sociedad Agraria de Transformación número 8.123 «Hermanos Zardoya», con domicilio

en avenida Justicia, 25, Fuentes de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mil ochocientas cabezas de ganado ovino, valoradas en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.026-D.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de número 1.050/1990-D, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados don José Ignacio García Julián y doña Carmen Sevilla Arrieta. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse el mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana. Piso 3.º A, en la cuarta planta de viviendas de una casa de esta ciudad, calle Ricardo Lozano, número 9. Tiene una superficie de unos 72

metros útiles. Es la finca número 52.669, al folio 185, del tomo 2.428.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.448-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALAVA

#### Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 81/1992, 87/1992, 118/1992, 146/1992, 217/1992 y 218/1992 acumulados, seguidos a instancia de doña Cristina Ortiz de Guinea Pereda, en representación de don Federico García González, en representación contra «Construcciones Axta Gardea, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia de fecha 23 de noviembre de 1992, sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prado, número 32, el día 14 de enero de 1993, en primera subasta el día 4 de febrero de 1993, en su caso en segunda subasta, y día 25 de febrero de 1993, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente, número 1.490.577-O, procedimiento 0017.000.064.0081/1992 y acumulados, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse

quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento correspondiente a créditos salariales que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Finca de Llodio: Terreno en el barrio de Gardea de 715 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Constancio Ibarra; este, resto de finca matriz de Constancio Ibarra. Dentro casa señalada con el número 14 de la calle Gardea, de superficie 66 metros 77 decímetros cuadrados y con dos entradas por el camino de Olako a través de terreno de la propia finca y otra por la carretera número 625 y consta de planta baja, distribuida en cuatro departamentos y además el departamento tiene en su frente a la carretera N-625, tiene también una planta alta con local sin distribuidor. Linda igual que la finca y además al norte con terreno propio libre de edificación y que se separa del camino de Olako y a través del cual tiene dos entradas. Finca número 12.248-N del Ayuntamiento de Llodio, registro de Amurrio, libro 131 y tomo 737. Valor estimado 23.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el B.O.T.H.A., así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Vitoria a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—El Secretario.—15.933-E.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 8/1989, hoy ejecución número 49/1989, instados por don Manuel Fernández de los Reyes, contra «Playa Tropical, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de febrero de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de marzo de 1993; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se

hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y en su caso justiprecio y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo [artículo 261-b) LPL].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 LPL).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445419-4, número de procedimiento 1736/00000/0008/89.

Décimo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

#### Bienes objeto de subasta

La participación que después se dirá perteneciente al edificio que se citará, en el pago de Taramay, sitio playa Velilla de Almuñécar (Granada), constituida en régimen de propiedad horizontal, inscrita en el tomo 446, libro 97 del Registro de la Propiedad de Almuñécar:

Denominación: 2.º A, edificio 2. Folio: 157. Finca: 8.592. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 55,128 por 100. Peritación: 2.183.068 pesetas.

Denominación: 2.º B, edificio 2. Folio: 160. Finca: 8.594. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 35,291 por 100. Peritación: 1.397.523 pesetas.

Denominación: 2.º C, edificio 2. Folio: 163. Finca: 8.596. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 29,181 por 100. Peritación: 1.155.676 pesetas.

Denominación: 2.º D, edificio 2. Folio: 166. Finca: 8.598. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 31,130 por 100. Peritación: 1.237.748 pesetas.

Denominación: 4.º B, edificio 2. Folio: 184. Finca: 8.610. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 39,537 por 100. Peritación: 1.565.665 pesetas.

Denominación: 4.º C, edificio 2. Folio: 187. Finca: 8.612. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 65,516 por 100. Peritación: 2.594.433 pesetas.

Denominación: 4.º D, edificio 2. Folio: 190. Finca: 8.614. Superficie: Vivienda, 37 metros 84 decímetros cuadrados; terraza, 12 metros 30 decímetros cuadrados. Participación: 28,969 por 100. Peritación: 1.147.172 pesetas.

El total de la valoración suma la cantidad de 11.281.285 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Almuñécar (Granada), expido el presente en Granada a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—15.665-E.

#### MADRID

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 242/1988, instado por don Basilio Villa del Pozo, frente a «Constructora Nacela Internacional, Sociedad Anónima» («CONAIN, Sociedad Anónima»), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263, de la LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 27.192, al folio 26, libro 477, tomo 3.207. Local en planta sótano del conjunto urbano compuesto por tres bloques sito en la ciudad de Segovia, en el barrio del Peñascal con una superficie construida incluida la parte proporcional de accesos de 651 metros 35 decímetros cuadrados.

Tasación 5.208.000 pesetas.

Segunda subasta, 14 de enero de 1993. Consignación para tomar parte: 781.200 pesetas. Postura mínima 2.604.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.  
b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.624-E.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 30/1992, que dimana de los autos de juicio número 127/1992, y otros promovidos por don Manuel Pajaro Gutiérrez y otro, contra la empresa Jesús Victorino González Rivera, con domicilio social en Ponferrada, calle Chile número 8, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

##### Subastas

La primera se celebrará el día 9 de febrero de 1993, a las once horas.

La segunda tendrá lugar el día 9 de marzo de 1993, a las once horas.

La tercera se llevará a efecto el día 13 de abril de 1993, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirá ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que será abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

3. Urbana: Local comercial en la planta baja, que tiene entrada independiente a través de la calle del Mirlo, finca número 15, de la casa en Ponferrada, en el barrio de Santas Martas, en la calle del Mirlo, en la que hace el número 2, por donde tiene su entrada, que hace esquina a la calle del Teleno. Dicho local tiene dos alturas y se hallan comunicadas interiormente entre sí. Ocupa en planta baja propiamente dicha 74 metros cuadrados, y el sótano una superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Mirlo y visto desde ésta; derecha, local número 14; izquierda, anteportal, portal de entrada, rellano y caja de escalera y local número 16; y fondo, sucesores de los hermanos Rivera Nogueira. Es la finca registral 296, que obra al folio 70 del libro 4, de la sección segunda, del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Escudra Bueno.—La Secretaria.—15.666-E.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con los números de expedientes 1.021/89 y 1.124/1989, en trámite de ejecuciones número 101/89 y 115/1989, respectivamente, se sigue procedimiento a instancia de don Ignacio Loza Correa y don José Ignacio Llorente Martín, contra «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACA-SA), en reclamación de 624.622 y 1.879.800 pesetas, de principal, y 200.000 y 500.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, la segunda el día 9 de febrero de 1993, y la tercera subasta el día 9 de marzo de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y, de ser inferior en el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Decima.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0101-89.

Duodécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca propiedad de la demandada, sita en Olombrada (Segovia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar (Segovia), al tomo 1.490, libro 26, folio 38, finca 5.003. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—15.669-E.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en los autos número 949/1991, ejecución número 71/1992, seguidos a instancia de don Juan María Murueta Seco, en nombre y representación de los trabajadores, contra la Empresa «Extramur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Buque carguero portacontainers, denominado «Extramur Oeste», matrícula de Bilbao, año de construcción 1977, con casco de acero y las siguientes características: Eslora entre perpendiculares: 69 metros. Manga de trazado: 11,75 metros. Puntal de trazado: 5,25 metros. Calado máximo a popa 5,12 metros, a proa 4 metros. Motor impulsor diesel «Deutz» (número de máquinas: 1). Fuerza N: 1.200 CV. Tonelajes: Total R.B.: 1.273,03 toneladas. Descuentos: 421,43 toneladas. Neto: 851,60 toneladas. Peso muerto: 1.966,48 toneladas. Carga máxima bajo cubierta: 896,03 toneladas. Desplazamiento en máxima carga: 2.700 toneladas.

Valorado en 48.000.000 de pesetas.

2. Buque carguero portacontainers, denominado «Extramur Norte», matrícula de Bilbao, año de construcción 1976, con casco de acero y las siguientes características: Eslora: 69 metros. Manga: 11,744

metros. Puntal: 5,25 metros. Calado máximo a popa: 5,12 metros. A proa: 4 metros. Máquinas clase motor diesel «Mak». Número de máquinas: 1. Fuerza N: 1.250 CV/12.529. Tonelajes: Total R.B.: 1.243,58 toneladas. Descuentos: 422,77 toneladas. Neto: 820 toneladas. Peso muerto: 1.927,03 toneladas. Carga máxima bajo cubierta: 865,36 toneladas. Desplazamiento en máxima carga: 2.709 toneladas.

Valorado en 48.000.000 de pesetas.

##### Datos registrales:

«Extramur Oeste», inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya (Sección Buques), folios 28 a 30, inclusive del libro 69 de buques y folios 43 y 44 del libro 95 de buques, hoja número 2.563.

«Extramur Norte», folios 71 al 73, inclusive del libro 65 de buques y folios 38 y 39 del libro 95 de buques, hoja número 2.491.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de los de Vizcaya, sito en la plaza Bombero Etxaniz, número 1, quinta planta, en primera subasta, el día 20 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo del mismo año ambas, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta se hallan libres de cargas, y la cantidad que se obtenga en la que se anuncia se destinará en parte a cubrir los salarios de los treinta últimos días en lo que se refiere al doble del salario mínimo interprofesional de tal periodo a los trabajadores, y una vez deducida dicha cantidad, el sobrante producido se irá aplicando a los acreedores hipotecarios por el orden que resulte en el certificado de cargas hasta agotar el mismo.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 47210000071/92.

Quinta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Decima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Undécima.—Que junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden

ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—15.667-E.

## VIZCAYA

### Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 704/1992, ejecución número 169/1992, a instancia de Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de los trabajadores, contra «Talleres San Miguel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución por conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Terrenos, edificios y construcciones, maquinaria y equipos auxiliares, instalaciones generales y mobiliario.

Todo ello valorado en la cantidad de 108.215.251 pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, 1, 6.º, en primera subasta, el día 12 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subas-

ta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a) L.P.L.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que, tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 E.T.)).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido el presente en Bilbao a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—13.765-D.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Fernando Giner García, hijo de Vicente y de Juana, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.479.303, cuyo último domicilio conocido era en calle Benimagrelli, 17, en San Juan de Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR 07 Gr. CG. Mando Aéreo Centro, sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, el día 16 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 28 de agosto de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, accidental, Juan Castón Luengo.—2.258-F.

### HUESCA

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes segundamente relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h, del Código Penal.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de agosto de 1993. Torre Pérez, Esteban de. 27 de abril de 1972. Huesca. Esteban y Carmen.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería, población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz:

16 de marzo de 1993. Díaz Doya, José. 28 de junio de 1972. Huesca. Juan y María Luz.

16 de marzo de 1993. Giménez Giménez, José.

3 de julio de 1972. Huesca. Arturo y María M.

13 de julio de 1993. Giménez Gabarre, Miguel.

6 de abril de 1972. Huesca. Enrique y Carmen.

14 de septiembre de 1993. Coma Murillo, Luis.

15 de junio de 1972. Barbastro. José e Isabel.

14 de septiembre de 1993. Giménez Giménez,

José. 23 de octubre de 1972. Huesca. Ricardo y Adela.

Huesca, 20 de noviembre de 1992. El Comandante Jefe del CPR, Alejandro Morales Pérez.—2.919-F.